BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 27 de Febrero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5747

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.

Visto el precedente pedido de licencia y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia por el término de diez días, al empleado del Departamento Nacional de Higiene, D. Luis Iribarne.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Licencias

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.

Vistos los precedentes pedidos de licencias y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia a los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene:

a) Dr. F. Rosembusch, quince días por razones de salud.

b) Sr. Enrique V. Alvarez, quince días por asuntos de familia.

c) Dr. Antonio Barbieri, doce días por asuntos de familia.

d) Sr. Rodolfo Naso, diez días por razones de salud.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Hospital de Comodoro Rivadavia. — Nombramiento de una Comisión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Atento lo manifestado por el señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, en su telegrama de 1º del corriente, y considerando conveniente designar una Comisión que dirija las obras del Asilo Hospital de Comodoro Rivadavia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembros de la Comisión encargada de proyectar, contratar y dirigir las obras del Asilo Hospital de Comodoro Rivadavia que ha de costearse con la suma de pesos 25.000, asignada por el «Presupuesto vigente, en el Anexo M., inciso 2, ítem 2, partida 16, a los Sres. doctor Juan M. Berrutti, Dr. Julio Lavocat, don Máximo Abasolo y Srta. Constancia Zukas.

Art. 2º Desígnase para presidir dicha Comisión, al Dr. Juan M. Berrutti, y para intervenir en la entrega de los fondos respectivos, conforme a lo establecido por el Decreto de 18 de Diciembre de 1905, al Auxiliar de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Pascual Marullier.

Art. 3º En su oportunidad la Sección Contabilidad del Ministerio girará la suma que corresponde, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 25 de Septiembre último, en su Art. 7º, a la orden conjunta de la referida Comisión y del Técnico designado para intervenir en su inversión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Separación de un empleado

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Visto lo manifestado y atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado por razones de mejor servicio, con fecha 31 de Enero próximo pasado, el Guardacosta de la Aduana de la Capital, D. Moisés Fernández; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente, a D. Rogelio Rojas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. S. PÉREZ.

A. Cánepa y Cía. — Importación de azúcar por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores A. Cánepa y Cía., en la que piden se les permita despachar por la Aduana de la Capital, con derechos reducidos, (1000) mil bolsas y (2000) dos mil cajones con ochenta y ocho mil cuatrocientos kilos bruto, de azúcar refinada, bajo la fianza que tienen otorgada ante la Aduana del Rosario, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 5 de Octubre de 1912; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en autorizar la operación expresada,

SE RESUELVE:

Autorízase a los Sres. A. Cánepa y Cía., para importar por la Aduana de la Capital, una partida de (1000) mil bolsas y (2000) dos mil cajones de azúcar refinada, con un peso total de (88.400) ochenta y ocho mil cuatrocientos kilos bruto, con derechos reducidos y con la fianza que tienen otorgada en la Aduana del Rosario, de acuerdo con el Decreto de 5 de Octubre de 1912.

Hágase saber a la Aduana del Rosario, que deberá rebajar de la cantidad de azúcar que los peticionantes están obligados a importar con el menor derecho, por esa Aduana, la que se importa por la de la Capital.

Pase a esta última Repartición, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ferro Antonio e hijos. — Pavimentación de una calle

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores Antonio Ferro e hijos, pidiendo se les permita construir, a su costo, el adoquinado que se requiere, junto a la calle Viamonte, para el ensanche del espacio existente en la cabecera Noroeste del dique Nº 4, en cuyo paraje los peticionantes tienen instalados tres guinches; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a los Sres. Antonio Ferro e hijos, el permiso que solicitan para construir el afirmado de referencia, bajo las siguientes condiciones:

a) El adoquinado se efectuará en las condiciones requeridas por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para esta clase de construcciones, sobre materiales a emplearse, niveles, dimensiones, etc.

b) La obra pasará a ser propiedad del Estado, inmediatamente después de terminada, y, por lo tanto, se librará dicho adoquinado al servicio público, sin preferencias o prerrogativas para los ocurrentes.

c) Los constructores quedan obligados a efectuar por su cuenta, tanto la pavimentación de referencia, como la traslación de los dos postes de luz eléctrica, que se encuentran actualmente en la zona afectada por dicha obra, sin que el Estado se obligue a pago alguno por la ejecución de los expresados trabajos.

Art. 2º Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Goenaga B. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie las acciones correspondientes hasta obtener el reintegro de las sumas que por arrendamientos de terrenos en el Puerto de La Plata, quedó adeudando al fisco, el extinto D. Bartolomé Goenaga.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Carlsen Julio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Salta, para que inicie las acciones pertinentes, a fin de obtener del Sr. Julio Carlsen, ex Receptor de Rentas Nacionales de Orán, el reintegro de la suma de (pesos 662,54 m/n), seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, producto de derechos de eslingaje y estadística, de la cual el nombrado señor hizo uso en beneficio propio.

Art. 2º Comuníquese a quiénes corresponda.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Elizalde Carlos.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de D. Carlos Elizalde, pidiendo se le autorice para levantar el brete que tienen establecido en jurisdicción de la Aduana de Gualeguay, en el lugar denominado Grasería «San Martín»; atento lo informado por la Aduana local, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 20 de Marzo de 1903, por el que se concedió al Sr. Carlos Elizalde, autorización para instalar un brete en el paraje denominado Grasería «San Martín», en jurisdicción de la Aduana de Gualeguay.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana mencionada a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Evans Thorton y Cía. — Concesión de guinche

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores Evans Thorton y Cía., pidiendo se reconsidere el Decreto de fecha 21 de Enero del corriente, por el cual se dejó sin efecto la concesión para instalar un guinche en la ribera Sud del Riachuelo, otorgada en 31 de Mayo de 1906; atento lo informado, y

Considerando:

Que han desaparecido las causas determinantes del Decreto de 21 de Enero ppdo.

Que en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 21 de Enero del corriente, por el que se declarara caduca la concesión acordada a los Sres. Evans Thorton y Cía., por el de 31 de Mayo de 1906, para la instalación de un guinche en la ribera Sud del Riachuelo.

Art. 2º Quedan subsistentes las cláusulas del precitado Decreto de 31 de Mayo de 1906, en cuanto no se opongan al presente.

Art. 3º Los guinches de referencia no podrán ser utilizados, bajo ningún concepto, sino en las operaciones que efectúen los concesionarios.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

F. C. C. Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo autorización para renovar una letra valor de pesos 9.218,20 oro sellado, que vence el 28 del corriente, y que fué otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una partida de piedra destinada a la construcción de la nueva estación en Retiro.

De conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

García Mansilla Daniel. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (10) diez cajones con cuadros y muebles usados, venidos en el vapor «Ceylán», y destinados, como lo acredita la nota de fojas una, al ex Secretario de la Legación en Francia, Sr. Daniel García Mansilla.

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Carbone y Cía. Luis. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores Luis Carbone y Cía., solicitando un terreno en el Puerto de la Capital, ubicado entre los diques 2 y 3, para instalar en él, una casilla escritorio, para el alquiler de automóviles de remise; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento, a los Sres. Luis Carbone y Cía., una extensión de seis metros, veinticinco decímetros cuadrados de terreno en el Puerto de la Capital, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Los recurrentes pagarán por trimestre adelantado el arrendamiento, de acuerdo con las tarifas establecidas por S. Decreto de 18 de Diciembre de 1912, o sean sesenta pesos moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado y por año.

b) La concesión se acuerda con carácter precario, pudiendo el P. E., dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización de ningún género.

c) La casilla escritorio, deberá ubicarse entre los depósitos 2 y 3 de la Dársena Sud y se destinará al exclusivo objeto para el que se solicita, quedando por lo tanto, prohibido el depósito de nafta, u otros artículos en la casilla de la referencia.

d) Los recurrentes presentarán sus planos a la aprobación de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y estarán obligados a efectuar las obras de salubridad que les exija la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Aviso número 21.916), venida en el vapor «Platia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas una, al servicio de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de Suecia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Aviso número 25.616), venida en el vapor «Goterborg», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas una, al servicio de la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo ropa, venida en el vapor «Vandyk», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal de la esposa del señor 1er. Secretario de la Legación de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Obras Públicas. — Concesión de terreno para depósito de materiales.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita se amplíe en 18.417 metros cuadrados el terreno concedido por Decretos de 18 de Junio de 1910 y 7 de Febrero de 1912, para depósito de los materiales que reciba la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación; y atento lo informado de conformidad por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en (18.417 m. c.) diez y ocho mil cuatrocientos diez y siete metros cuadrados, las superficies de terreno, acordadas con carácter precario por Decretos de 18 de Junio de 1910 y 7 de Febrero de 1912, para depósito de los materiales que reciba la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministro de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso Nº 20.079), venida en el vapor «Presidente Quintana», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas una, al uso particular del Sr. Ministro de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos bultos conteniendo cigarrillos y agua mineral, venidos en el vapor «Príncipe Umberto», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Delfaud», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de San Pedro. — Cambio de local

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Visto que la Receptoría de San Pedro solicita autorización para arrendar un local apropiado, y ubicar las oficinas de su dependencia, en virtud del mal estado en que se encuentra el edificio actualmente ocupado por las mismas, así como para licitar la ejecución de obras de reparación en este último; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el edificio fiscal ocupado actualmente por las Oficinas de la Receptoría de San Pedro, no reune las condiciones de higiene y seguridad requeridas.

Que la finca cuyo arrendamiento se pretende, está en regulares condiciones para el objeto a que se destina.

Que el precio de arrendamiento de pesos 100 moneda nacional mensuales, pedido por su propietario don Edmundo Homps, es equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Receptoría de San Pedro, para tomar en arrendamiento la casa de D. Edmundo Homps, en la suma mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, con destino a la instalación de las Oficinas de esa Receptoría.

Art. 2º Autorízasele asimismo, para sacar a licitación pública los trabajos de reparación necesarios en el local de propiedad fiscal, que actualmente ocupa esa Receptoría.

Art. 3º La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente a la Receptoría de San Pedro, la suma de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal, que se imputará a la partida que el Presupuesto para el año corriente fije para gastos eventuales de Aduanas y Resguardos.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota oportunamente en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Reggiardo Carlos — Transferencia de concesión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Carlos Reggiardo, en la que solicita la transferencia de la concesión acordada a D. Miguel Márquez, por Decreto de 25 de Septiembre de 1908, para el embarque de animales en pié, sobre el Río Paraná, en jurisdicción de la Receptoría de Victoria; atento lo informado por la Receptoría nombrada, y

Considerando:

Que la transferencia que se solicita, no presenta inconvenientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese a favor del señor Carlos Reggiardo, la autorización acordada al Sr. Miguel Márquez, con carácter precario, por Decreto de 25 de Septiembre de 1908, para utilizar un brete destinado al embarque de animales en pie, en jurisdicción de la Receptoría de Victoria.

Art. 2º La concesión continuará sujeta a las condiciones establecidas en el decreto citado, de 25 de Septiembre de 1908.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Receptoría de Victoria, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Repetto Ramón — Habilitación de puerto Celina

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Ramón Repetto, en la que solicita se le conceda la habilitación con carácter intermitente del puerto «Celina», para el embarque de cereales procedentes de la Colonia de su propiedad y al desembarco de artículos destinados a la agricultura; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Ramón Repetto, la habilitación del puerto «Celina» situado en jurisdicción de la Aduana de Paraná, con carácter intermitente, para el embarque de cereales procedentes de la Colonia de su propiedad y al desembarque de artículos destinados a la agricultura.

Art. 2º La presente concesión está sujeta a los Decretos de Junio 2 de 1892, y 29 de Julio de 1897 y es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto, en cualquier momento sin lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana de Paraná, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Receptoría de San Antonio (Oeste) — Cambio de horario

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de San Antonio Oeste, en la que solicita se restablezca el antiguo horario, desde el 1º de Marzo próximo; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que, desde el mes de Marzo, desaparecen normalmente los fuertes calores, en la zona comprendida dentro de la jurisdicción de la Receptoría de San Antonio Oeste,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Receptoría de San Antonio Oeste, para poner en vigencia, en sus dependencias, a contar desde el 1º de Marzo próximo, el horario común de 10 a. m., a 5 p. m.

Art. 2º Comuníquese y pase a la mencionada Receptoría, para su archivo.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Seguin Carlos. — Libre despacho de materiales para canteras

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Carlos Seguín, reclamando de las resoluciones de la Aduana de la Capital, que le niegan el libre despacho de materiales para explotación de canteras, en razón de que la Ley Nº 5284, sólo acuerda esa franquicia a los «establecimientos mineros»; atento lo actuado, los dictámenes de los Sres. Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 1º de la Ley Nº 5284, declara libre de derechos de importación a los materiales, maquinarias y herramientas necesarias para la instalación, y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos.

Que en la denominación de «establecimientos mineros», debe comprenderse a las canteras, desde que, según informa la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, existen establecimientos mineros propiamente dichos que se explotan al aire libre, en iguales condiciones que las canteras.

Que, además, al conceder la franquicia que se solicita, se fomenta el desarrollo de la industria minera, propósito que persigue la Ley Nº 5284, sin distinción de minas o de canteras,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las Aduanas despacharán en las mismas condiciones establecidas para la importación de maquinarias, materiales y herramientas destinadas a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos, los que vengan con destino a canteras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Storani Juan C. — Pago de una suma

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Juan C. Storani, pidiendo se le abone la suma de $ 400 m/n por una casilla de su propiedad que se encuentra en el puerto de la Capital, y se deje sin efecto el decreto por el cual se dispuso la iniciación de juicio hasta obtener el pago de lo adeudado por el recurrente y en atención a razones de equidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General previa intervención y reposición de sellos, al Sr. Juan C. Storani, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) valor designado por el ocurrente a la casilla de referencia y en cuyo importe se encuentran comprendidos los intereses y monto de los perjuicios que pudiera habérsele ocasionado.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será imputada a la Ley Nº 9076.

Art. 3º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 11 de Abril de 1912 por el que se dispuso se iniciara juicio contra el Sr. Juan C. Storani, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Sucesión de Dionisio Goris. — Reconsideración desestimada

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913.

Vista la presentación del Señor Salvador Botey, representante de la sucesión de D. Dionisio Goris, en la que pide nuevamente se reconsidere la Resolución de 13 de Junio de 1912, por la que se desestimó el pedido de venta, en remate público, de un terreno en el Puerto de la Capital o indica algunos adecuados para la instalación de un mercado naval, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, no hay en el puerto terrenos fiscales disponibles al objeto expresado por la sucesión peticionante, habiendo sido cedidos a reparticiones dependientes del Ministerio del Interior, las fracciones indicadas en la solicitud precedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Varios comerciantes de Corrientes. — Modificación del Reglamento de Tránsito.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913.

Vista la presentación de varios comerciantes de Corrientes, denunciando la inconstitucionalidad de los requisitos exigidos por el Art. 74 del Decreto de Julio 18 de 1912, reglamentario del tránsito de mercancías extranjeras por la República; atento los informes producidos, los dictámenes de los Sres. Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y

Considerando:

Que la facultad de reglamentar el tránsito de mercaderías, es una de las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo por la Constitución Nacional.

Que las prescripciones del Art. 74 del Decreto de 18 de Julio de 1912, precitado, no afectan al derecho de circular las mercaderías por el territorio de la República, y sólo tienden a garantizar la renta facilitando la aplicación de las leyes impositivas.

Que según lo manifiesta la Inspección General de Rentas, la práctica ha demostrado la conveniencia de modificar algunos de los requisitos contenidos en el Decreto de 18 de Julio de 1912, en razón de las modalidades de algunas regiones de la República,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Cuando los efectos sean transportados en bolsas, fardos o culquier otro envase que permita conocer el contenido de los mismos, quedarán excluídos de la marca fiscal (rótulo, marchamo, etc.), siempre que se trate de productos o mercancías extranjeras, a las que son comunes estos envases. También quedarán excluidos de la marca fiscal los cascos o cajones cuya nacionalización haya sido acreditada, y que estén contramarcados, y lleven inscripto indeleblemente el puerto de destino y el nombre del destinatario.

Art. 2º Modifícase el Art. 75 del Reglamento de Tránsito de Julio 18 de 1912, en la siguiente forma:

«Art. 75. Los cajones o bultos cerrados de mercancías extranjeras que sean presentados en Aduanas o Receptorías situadas al Este del Río Paraná o sobre el Río Uruguay al Sud de Monte Caseros, no podrán ser removidas con destino a la costa occidental de los Ríos de la Plata y Paraná, si no se acredita su nacionalización en la forma prescripta en este Reglamento».

Art. 3º Sustitúyese el Art. 76 del Decreto de 18 de Julio de 1912, por el siguiente:

«Art. 76. Los rótulos de nacionalización a que se refieren los Arts. 74 y 75, llevarán expresados: Las marcas, numeración, peso bruto y contenido genérico de cada cajón, cerrado con el sello de la Aduana o Resguardo».

Art. 4º A los efectos del Art. 77 del decreto precitado bastará presentar un parcial o copia, en papel común, del respectivo manifiesto certificado por la Aduana donde se hayan pagado los derechos.

Art. 5º Cuando se trate de mercancías recibidas como Removido de otras Provincias, bastará la exhibición de copias de las guías fluviales o cartas de porte terrestres, y las facturas originales, tomándose nota de e o documentos, firmas, fechas, etc., al pie del recibo de las fojas o rótulos solicitados.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y pase a la Aduana de Corrientes, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un horno para la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Exp. 10815-C-912.— Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura acerca de la necesidad de construir un nuevo horno para la incineración de billetes, en el edificio ocupado por la Caja de Conversión, ya que el que existe no admite reparación alguna.

Visto el resultado de la licitación privada que se ha verificado a ese efecto, entre casas especialistas en esas instalaciones, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, la más conveniente y económica es la de la casa Bunge y Cía., quién ofrece instalar el horno referido por la suma de pesos 6.400 moneda nacional, cantidad que encuadra dentro de la prespuesta para el horno proyectado en el futuro edificio que ocupará la Caja.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y acéptase la propuesta presentada por la casa Bunge y Cía., quién se compromete a llevar a cabo la construcción del horno crematorio de que se trata, por la suma de pesos seis mil cuatrocientos moneda nacional (pesos 6.400 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ADOLFO MUGICA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO.— G. VÉLEZ.

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de una usina eléctrica en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1913.

Exp. 5837-C-912.— Visto el proyecto que se acompaña, relativo a la construcción de un edificio para la instalación de una nueva usina eléctrica de iluminación y fuerza motriz en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, así como la licitación privada que la Dirección de ese establecimiento ha realizado para la provisión y colocación de la maquinaria correspondiente, y

Considerando:

Que las circunstancias de urgente necesidad invocadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de la escasez de recursos para llevar debidamente a la práctica la idea de dotar al establecimiento mencionado de un edificio adecuado a esas instalaciones, obligan a apartarse un tanto de los procedimientos que en otro caso hubieran de seguirse.

Que, por lo tanto, procede la aprobación del proyecto de edificio de tipo económico y de carácter provisional que ha formulado la Dirección General de Arquitectura.

Que asimismo conviene la aceptación de la propuesta hecha por la casa Gasmotorem Fabrick Deutz para la provisión y colocación de la maquinaria, por ser la más ventajosa de las presentadas.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada para la provisión de materiales e instalaciones de una usina eléctrica en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, y acéptase la propuesta de la casa Gasmotorem Fabrick Deutz, que importa la suma total de pesos diez y nueve mil setecientos dos con cuatro centavos moneda nacional, (pesos 19.702.04 m/n), equivalente de pesos 8.669 oro sellado.

Art. 2º Apruébase igualmente el proyecto formulado para la construcción de un edificio con destino a dicha usina, así como el presupuesto respectivo, que asciende a la suma de pesos trece mil novecientos noventa y uno con un centavo incluso el diez por ciento para imprevisto y el adicional relativo a la construcción de los fundamentos de las maquinarias, transporte de éstas por ferrocarril, acarreo, etc., que importa ($ 6.396,95 m n) pesos seis mil trescientos seis con noventa y cinco centavos moneda nacional.

Art. 3º La Dirección General de Arquitectura procederá a llevar a cabo administrativamente y en la forma que indica, la ejecución de esas obras, debiendo celebrar con la casa Gasmotorem Fabric Deutz el correspondiente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo.

Art. 4º El gasto total de pesos cuarenta mil ($ 40.000 m n) que se autoriza, se abonará con los fondos que por Decreto expedido en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de Diciembre ppdo., se han destinado a ese objeto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de vías férreas internas y provisión de material rodante en los Asilos en Torres y Oliva.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Exp. 5055-A-912.— Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Decreto de 18 de Julio ppdo., para la instalación de vías férreas internas y provisión de material rodante en los Asilos Colonias Regionales de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), y de Alienados en Oliva, (Provincia de Córdoba), y

Considerando:

Que del estudio efectuado de las propuesta presentadas en dicho acto, no resultan satisfactorias, tanto porque no se ajustan a las bases establecidas, como porque las deficiencias de los elementos presentados por los proponentes y la falta de uniformidad en las características técnicas, no permiten juzgarlas en sí mismas, ni menos establecer comparación entre ellas.

Que en tales condiciones, procede la anulación de dicha licitación, y disponer un nuevo remate, a cuyo efecto se ha introducido algunas modificaciones en las bases anteriormente aprobadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación privada que se ha realizado en virtud del Decreto de 18 de Julio ppdo., para la instalación de vías férreas interternas y provisión de material rodante en los Asilos Colonias Regionales de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires), y de Alienados en Oliva, (Provincia de Córdoba), debiendo la Dirección General de Arquitectura llamar otra vez a licitación privada entre casas especialistas, para llevar a cabo esos trabajos y provisiones, de acuerdo con las nuevas bases formuladas que se aprueban.

Art. 2º Quedan modificados en la siguiente forma los presupuestos de costo de estas obras: treinta y ocho mil setecientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 38.714,50 m/n) para el Asilo de Torres y cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.604,50 m/n) para el Asilo en Oliva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a efectuar la devolución de los depósitos de garantía efectuados para la licitación que se anula, y vuelva á la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación. —Aprobando licitación de ladrillos

Buenos Aires, Enero 22 de 1913.

Exp. 2-I-913.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación, da cuenta del resultado de la licitación verificada en la ciudad de Tucumán, para la provisión de quinientos mil ladrillos de primera clase, de los cúales, doscientos mil, con destino al ramal férreo de acceso al paraje de «El Cadillal», donde se construirá el dique de embalse, y trescientos mil, para la usina hidroeléctrica, obras que se llevan a cabo por Administración, en virtud de los Decretos de 27 de Agosto y 27 de Julio de 1912,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resultan más ventajosas las de las firmas que se mencionan a continuación y justificado el mayor precio que se asigna a la segunda partida, debido a su largo transporte, que tendrá que hacerse en condiciones muy dificultosas, y

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia, y adjudícase la provisión del material de que se trata, en la siguente forma:

A Francisco Martorell, 200.000 ladrillos para el ramal férreo, puestos sobre vagón en Tafí Viejo (Tucumán), al precio de $ 26 m/n el millar, pesos moneda nacional 5.200.

A Osvaldo Costa y Cía., 300.000 ladrillos para la usina hidroeléctrica, puestos a pie de obra a $ 45 el millar, $ m/n 13.500.

Art. 2º Impútese el gasto total de diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, a la partida correspondiente del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Dando nombre a una estación

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Exp. 10801-F-1912.—Vista la solicitud presentada por varios vecinos del kilómetro 135 de la línea de Guadales a Buena Esperanza; y de conformidad con las razones que invocan,
razones que invocan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 135 de la línea de Guadales a Buena Esperanza del Ferrocarril del Pacífico, se denominará «Colonia Calzada».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 25 de Febrero de 1913

Arrecifes esq. Avenida Bruix lote 1 manz. B. mide en los costados 15.00—6.75—20.10—15.00 pesos 1.202.20 — terreno irregular.

Bacacay — 4.272 — 8.66 x 18.30 pesos 15.750 Edif.

Bruix — Moreto — Arrecifes y Remedios — lote 4 frac. A — mide en los costados 8.66 — 9.64 — 23.32 y 19.08 pesos 1.321.92 — terreno irregular.

Caballito entre Avellaneda y Neuquen lote 12 — 8.66 x 33.00 pesos 10.830.40.

Caballito entre Avellaneda y Neuquen lote 14 8.66 x 31.00 pesos 10.729,45.

Caballito entre Avellaneda y Neuquen lote 25 — 8.66 x 25.80 pesos 7.918.29.

Caballito entre Avellaneda y Neuquen lote 18—8.66 x 27.00 $ 9.525.60.

Caballito entre Avellaneda y Neuquen lote 13—8.65 x 32.00 $ 10.165.50.

Castillo 1576—8.66 x 26.70 pesos 10.300 Edif.

Cementerio del Norte Sepulturas 5 y 6 manz. 43 Sección 5 — mts. cds. 4.17 — parte de la sepultura 4 — maz. 43 Sección 5 — mts. cds. 2.85 —parte de la sepultura 6 — manz. 39 — Sección 5 — mts. cds. 1.50 — parte de la sepultura 4 — manz. 43 — Sección 5 — 8.66 milímitros x 2.16 todo en pesos 21.000 Edif. (Bóveda formada por 4 fracciones de.

Congreso 4421 — lote 31 manz. C, 8.66 x 25.68 pesos 1.206.24.

Cucha Cucha entre Avellaneda y Neuquen lote 6 — 8.66 x 35.50 pesos 14.760.

Cucha Cucha entre Figueroa y Gaona lote 19 manz. A — 8.66 x 23.84 pesos 6.466.02.

Cucha Cucha entre Avellaneda y Neuquen lote 7 — 8.66 x 35.50 pesos 14.760.

Charcas 4502 y 4508 — esq. Uriarte N-2384 mide en los costados 10.27 — 9.50 — 21.84 y 21.84 pesos 27.000 Edif.

Chenaut — entre Girardot y Montenegro — lote 23, manz. B — 8.66 x 36.20, pesos 255 (venta de 1902).

Dorrego, entre Rodney y Otero — lote 6, manz. E — 8.66 x 45.00, pesos 8.833,37.

Esperanza 179 — 11.59 x 63.14, pesos 51.000. Edif.

Freyre, esq. Olleros, lotes 24 y 25, manz. D — mts. cs. 398.18, pesos 14.866,60.

Granaderos 424 — 8.66 x 17.32, pesos 13.200. Edif.

Helguera 833 — 8.66 x 34.10, pesos 12.000. Edif.

Indio, entre San Nicolás y Orán — lote 22, manz. 42 — 8.66 x 34.64, pesos 1.600.

Jonte, entre Cucha Cucha y Espinosa — lote 15, manz. 4 — 8.66 x 55.46, pesos 5.638,60. (venta del terreno, sin edificio).

Jonte, entre Cucha Cucha y Espinosa — lote 16, manz. 4 — pesos 3.660. (venta del edificio solamente).

Loreto, entre Crámer y Conesa — lote 8 mts. cs. 151.05, pesos 3.096,52.

Lugones, entre Quesada e Iberá — lote 9, frac. F—8.66 x 25.22 y 24.53, pesos 861.75.

Lugones, entre Quesada e Iberá — lote 24, manz. D—8.66 x 42.13, pesos 1.460,10.

Lugones, entre Quesada e Iberá — lote 26, manz. D.—8.66 x 21.93, pesos 745.05.

Mar Chiquita — 5318 — 9.50 x 16,00, pesos 14.500. Edif.

Mendoza, entre Holmberg y Deseado —lote 12—mts. cs. 749.95, pesos 13.000. Edif.

Montevideo 1160 — 8.66 x 25.98, pesos 205.000. Edif.

Montes de Oca — 222 al 232 — mts. cs. 1.743.80 pesos 348.000 Edif.

Moreto esq. Bruix lote 1 frac. A — 24.09 — 21.58 x 10.60 pesos 1.064,00 (forma triangular).

Neuquen esquina Caballito — lote 22 — mide en los costados 10.30 — 29.00 4— 8.40 y 28.00 pesos 16.181,76.

Neuquen entre Caballito y Chucha Chucha lote 24 — 8.66 x 27.00 pesos 10.810,80.

Nueva York entre Helguera y Argerich lote 30 manz. 268 — 8.66 x 30.21 pesos 1.550.

Pacheco entre Mendoza y Olazábal lote 19 frac. H — 8.66 x 37.57 — lote 20 frac. H — 8.66 x 45.93 todo en pesos 11.832.

Pasage Matorras 260 — 8.84 x 25.98 pesos 11.800 Edif.

Pasage Pereyra 1786 entre Inclan y Salcedo — 8.66 x 22.10 y 20.83 pesos 10.050 Edif.

Pozos 1070 — 7.82 x 15.16 pesos 30.000 Edif.

Puan — entre Directorio y Lobos lote 15 manz. K 8.66 x 46.33 pesos 12.730,80.

Quesada entre Lugones y Miller lote 12 frac. F. 8.66 x 23.29 pesos 792,15.

Quesada entre Acha y Lugones lote 31 manz. D — 8.66 x 43.31 pesos 1.515,30.

Salguero 872 — 8.66 x 25.98 pesos 46.000 Edif.

Segunda Moreto entre Tandil y Remedios lote 6 manz. Y — 8.65 x 37.65 y 40.20 pesos 2.925.

Vélez Sárafield 115 — 8.66 x 25.80 y 23.91 pesos 21.000 Edif.

Zabala entre Zapiola y Freire lote 12 mts. cs. 159.51 pesos 5.315,00.

Total de fincas vendidas inscriptas 52 en pesos 1.044.219,42.

GOBERNACIONES NACIONALES

Pampa

Sección 2 — frac. D. parte del lote 9 — H. 619, A. 75 — Sección 2 fracción D. parte del lote 9 — H. 3750, todo en pesos 250.000 — Fracción K — L y M — Campo con poblaciones.

Río Negro

General Roca — parte del lote agrícola 54 — H. 39, A. 68, pesos 40.000.

Parte del lote 54 agrícola — Colonia General Roca — H. 60 A. 32, pesos 20.000.

Chaco

Pueblo Resistencia — manz. 234 — Solar A. mts. cs., 2.500, pesos 4.000, Edif.

Pueblo Resistencia — Solar D de la quinta 246 — 50.00 x 50.00, pesos 3.500.

Pueblo Resistencia — manz. 6 Solar 1 — 10.00 — 11.00 — 40.00 y 45.15, pesos 541,20.

Pueblo Resistencia — Fracción Oeste de la quinta 210 — mts. cs. 2.500, pesos 2.500.

Resistencia — lote 273 Rural (parte) — 168,00 x 77.00, pesos 300.

Resistencia — parte del lote Rural 273 — 133,70 x 72,50, pesos 300.

Resistencia — parte del lote 273 Rural — 142,25 x 68.10, pesos 300.

Santa Cruz

Rio Gallegos — manz. 137 — Solar C. mts. cs. 1500, pesos 1550, (venta de 1905).

Total de Fincas vendidas 13, en pesos 322.991,20.

RESUMEN

Capital Fincas 52, en pesos 1.044.219,42.

Gobernaciones Fincas 13, en pesos 322.991,20.

Total de Fincas 65, en pesos 1.367.210,62.

1ª Parte

Boletín Militar

No. 3489

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.

PROMOCIÓN.—PASE.—BAJA.—LICENCIA.—VISTA DE CAUSAS.—SENTENCIA.

Promoción:

Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.—Existiendo vacante y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Capitán D. David G. Aguirre, de acuerdo con lo determinado por el Inciso 3º del Artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 70, Capítulo VI, Título II de la Ley citada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmadiato superior, en el arma de infantería, al Capitán D. David G. Aguirre, con anterioridad del 15 de Enero próximo pasado.

2º Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA.—G.—VÉLEZ.

Pase;

Capital Federal, Febrero 22 de 1913.—Visto el presente expediente, por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a su anterior situación de revista en la Sección Reserva, el Subteniente D. Marcos J. Levalle, del Comando de la 1ª Región Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Febrero 22 de 1913.—Visto el presente expediente y atento lo preceptuado en el Artículo 9º, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dase de baja y absoluta separación del Ejército, al Capitán de Infantería D. Armando Gordillo, del Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras».

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VELEZ.

Licencia:

Capital Federal, Febrero 22 de 1913.—Vista la precedente solicitud e informes que la acompañan.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder veinte días de licencia, por motivos de salud; al Practicante Mayor del Hospital Militar Central. D. Arturo A. Crocco.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Justicia Militar.

Vista de causas:

Por Resolución del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para

Tropa del Ejército, se ha designado el día 28 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento 1º Feliciano Castillo, del A. 4, al Aprendiz Corneta Eroldo Cómez y al Aprendiz músico Miguel Navarta; del A. 1, acusados de delitos contra la propiedad.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 3 de Marzo a las dos p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Florencio Roldán perteneciente al R 3, acusado de delito contra la propiedad y que afecta la disciplina.

———

Sentencia;

En la Capital Federal a los veintitrés días del mes de Enero y año mil novecientos trece, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Juan Vázquez, Sargento 1º de la Comandancia de Campo de Mayo; argentino casado, de treinta y cinco años de edad, acusado de abuso de autoridad y a Mariano F. Brucks, soldado del Regimiento 1 de Artillería Montada, argentino, soltero de veintiún años de edad, acusado de insubordinación; y actualmente detenido el primero en el Cuartel del Regimiento 7 de Infantería de Línea y el segundo en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

1º..

2º..

3º..

....

4º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Mariano F. Brucks, de haber desobedecido la orden de ponerse de plantón, que por repetidas veces le dió el Sargento 1º Juan Vásquez, contestando «que no se ponía», cada vez que se la repetía, castigo que éste dispusiera por no haber cumplido aquél el mandato de barrer la cuadra, que momentos antes le había dado, hecho ocurrido el día 16 de Noviembre del año próximo pasado, en la Comandancia de Campo de Mayo, según consta a fojas 23, 25, 27, 29, 31 y 35 del proceso.

5º Que está probado, era el acusado asistente del Capitán Malmierca, ausente en ese momento del Comando, según consta a fojas 3, 4, 6, 23 vta. y 27 vta., del proceso.

6º Que no está probado, haber el Sargento Vásquez, momentos antes de dar la orden de ir de plantón, dicho al acusado, que si en la batería no le habían roto los dientes él se los iba ha romper.

7º Que está probado que el soldado Brucks, conoce las Leyes penales relativas a los hechos de que está acusado, según consta a fojas 23, 25, 27, 29, 31 y 35 del proceso; y

Considerando:

1º..

2º..

3º Que el hecho probado establecido por el resultando cuarto, de que es responsable el soldado conscripto Mariano F. Brucks, constituye, atentas las circunstancias con que él se ha producido, un acto de insubordinación por resistencia ostensible al cumplimiento de una orden del servicio, infracción prevista por el artículo 635, inciso 1º del Código de Justicia Militar y penado con prisión o con pena disciplinaria (Art. 646, inciso 4º), en razón de haberse verificado el acto fuera de actos del servicio, pues su carácter de asistente de un Oficial (resultando quinto) lo excluía de la dependencia directa del Sargento 1º Vásquez.

4º Que está alternativamente designado las penas de prisión o penas disciplinarias para esta infracción, es facultad del Tribunal elegir la que sea más apropiada al caso, como lo dispone el Art. 568 del mismo Código y graduarla equitativamente, teniendo en cuenta la poca gravedad de la misma.

Por estos fundamentos y consideraciones y de conformidad a lo solicitado por el Sr. Fiscal,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

1º..

....

2º Condenando al soldado Mariano F. Brucks, del Regimiento 1 de Artillería Montada, por la falta de insubordinación por resistencia ostensible al cumplimiento de una orden, fuera de actos del servicio, a la pena de un mes de arresto, pena que se da por compurgada con el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, con exceso, de acuerdo con las citas legales referidas y Arts. 577, 578, 569, 582, 537, inciso 3º 547 y 551 del Código de Justicia Militar.

Y..

....

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: César E. Reyes, Secretario.—Es copia fiel del original: César E. Reyes, Secretario.

Capital Federal, Febrero 6 de 1913.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejercito, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado conscripto Mariano F. Brucks, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 6 de 1913.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado conscripto Mariano F. Brucks, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.—VÉLEZ.

—

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar
Lorenzo Bravo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017704-C-912.—Febrero 24 de 1913.—Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación la tarifa No 186 para el transporte de azúcar y alcohol, con mínimo de 30000 ks por vagón entre los puntos de dicha tarifa mencionada, y

Considerando:

Que se trata de precios comerciales más reducidos que los respectivos de clases 8 y 7; que el mínimo es de aplicabilidad dudosa para alcohol en tambores e inapropiado para el mismo artículo en cascos; que, como ya se ha expresado en resoluciones anteriores, no es comprensible porque se exige dicho mínimo si ha de trocarse por los correspondientes al vagón que deba usarse para el transporte en cada caso; que interpretando la cláusula inserta en ésta y otras tarifas presentada por la Administración recurrente surge de ellas el propósito de apartarse de la práctica en uso por todas las empresas particulares, las cuales establecen en las tarifas reducidas kilajes susceptibles de ser transportados en un vagón de capacidad determinada o en un «vagón completo» de cualquier tipo, pero nunca tomaron por base de mínimos exigibles la carga máxima atribuída al vehículo de mayor porte de los que tienen en servicio; que la innovación de que se trata no tiene razón de ser, contraría lo preceptuado por los artículos 44 y 49 de la Ley 2873 e implicaría autorizar cobros en contravención evidente con lo que está previsto y ordenado por el Art. 303 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Conforme con lo informado al respecto por la Inspección General Comercial y Administrativa:

SE RESUELVE:

1º Declarar que el mínimo por vagón debe subordinarse a la capacidad real de un vehículo cualquiera de los que existen afectados al servicio público de cargas.

2º Ordenar a la Administración recurrente que elimine las observaciones primera y segunda de las tarifas en cuestión y de toda otra que contenga análogas leyendas.

3º Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

019675-C-911. — Febrero 24 de 1913.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la consideración de esta Dirección el plano Nº 2093 y su memoria descriptiva, en sustitución del plano Nº 1631, relativos al nuevo proyecto de ensanche de vías en la estación Parada Osma; y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente y tiene por objeto dar mayor comodidad al servicio de cargas de la mencionada parada;

Que se ejecutará de acuerdo al plano presentado sobre el que no hay nada que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2093 y su memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, previa anulación del Nº 1631.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva a sus efectos, desglósese en el archivo la tela correspondiente y vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

024108-A-912.—Febrero 24 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que en la inspección practicada en el kilómetro 408335 de la línea principal a Chilecito del Ferrocarril Argentino del Norte se ha comprobado que las crecientes del río Guanchin han destruído el puente existente en dicho kilómetro;

Que la Administración de los FF. CC, del Estado procedió a la construcción provisoria de un puente con pilas de durmientes y tirantes de rieles; y

Considerando:

Que dicha construcción no ofrece la garantía necesaria para la circulación de los trenes en el mencionado punto.

Que es necesaria la reconstrucción inmediata del puente mencionado para regularizar la buena marcha del tráfico y evitar posibles accidentes que puede ocasionar el estado peligroso del puente provisorio;

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de 30 días para la presentación de los planos del puente a construir en el Km 408335.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, a sus efestos.

P. Nogués.

———

0872-P-1913.—Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº Gº 8070 J. y su memoria descriptiva, demostrativos del desvío que se propone extender en su Estación Fragueyro del Ramal de Mackena a Sampacho, y

Considerando:

Que la prolongación propuesta es conveniente, pues implica una mejora para el servicio de tráfico en la estación mencionada.

Que se ejecutará de acuerdo al plano presentado sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 8070 J., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese en el Archivo la tela correspondiente y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

0869-P-1913. — Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 4161 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a seis locomotoras tanques, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadrán dentro de las prescripciones del Reglamento para Tren Rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4141 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

023684-P-912.—Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Superintendencia de Irrigación de Mendoza solicita autorización para cruzar con hilos telefónicos las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en Km. 352-600 de la División Cuyo, y

Considerando:

Que nada hay que observar al cruce de referencia y al que la Empresa han manifestado conformidad,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, debiendo ejecutarse los trabajos con intervención de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

022827-P-1912.—Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº D. C. 325 B., y su memoria descriptiva, relativo al paso a nivel que se propone construir en Km. 0.600 del Circuito Guaymallén, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que como el citado paso cruza la vía con un ángulo muy pequeño, existe el peligro de que las ruedas de los carros resbalen a lo largo de los contrarrieles y no puedan apartarse de la vía con suficiente rapidez.

Que a fin de eliminar dicho inconveniente se hace necesaria la pavimentación del citado paso a nivel,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. C. 325 B., y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, debiendo efectuarse la pavimentación del mencionado paso a nivel.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

020816-P-912. — Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº G. 345 P., y su memoria descriptiva relativos al abrigo para pasajeros que ha construido en su estación «El Palomar» de la línea principal, y

Considerando:

Que por Resolución de Abril 22 de 1908 (Exp. 02254-P-906), se aprobó el plano N. G. 345 A., y su memoria descriptiva, indicándose que el abrigo se construirá de acuerdo al plano tipo 1808 G.

Que en la inspección practicada se ha comprobado que el aludido abrigo no ha sido construido de acuerdo a dicho plano tipo.

Que al presentar nuevos planos la Empresa manifiesta en la memoria descriptiva que el hecho se debe a un error del Dibujante, que substituyó un tipo por otro, lo que no puede admitirse por cuanto el 1808 M., de acuerdo al cual se ha construido el abrigo, es de aprobación posterior al 1806 G.

Teniendo en cuenta:

Que la obra se ha construido en condiciones de satisfacer las necesidades actuales de la Estación «El Palomar»,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G 345 P., y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Hacer saber a la mencionada Empresa que debe abstenerse de introducir modificaciones a los planos pre-

sentados sin la autorización correspondiente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

0403-P-1912.—Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación los planos Nros. G. D. C. 1761 E. 6150, sus memorias y diagramas G. C. D. C. 150, correspondientes, relativo a las modificaciones que se efectuarán en la Estación «Fray Luis Beltrán», y

Considerando:

Que las modificaciones propuestas comportan una mejor dotación de vías, según una distribución de cómoda utilización de las mismas.

Que las obras se llevarán a cabo conforme a tipos aprobados y dispositivos que encuadran en las prescripciones respectivas.

Que las medidas de seguridad pueden adoptarse con carácter provisional, debiendo en lo futuro indicarse en los pasajes, todas las palancas a invertirse, aceptándose por ahora la petición de los indicadores de los cambios 13, 15 y 20; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos, sus memorias descriptivas y diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en las Inspecciones General de Ferrocarriles Particulares y Explotación Técnica, y desglósese la tela en el Archivo, pase a la Sección Control, a sus efectos y oportunamente archívese.

P. Nogués.

06821-P-1911.—Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita la autorización correspondiente para habilitar al servicio público la Estación construida en el Km. 32-563 del Ramal de Villa Mercedes a Villa Dolores en virtud de los Decretos del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio de 1911 y 20 de Noviembre ppdo, y

Considerando:

Que las obras han sido ejecutadas de conformidad a los planos aprobados.

Que falta terminar las instalaciones para la provisión de agua,

SE RESUELVE:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la autorización solicitada y fijarle el plazo de 60 días para la terminación de las obras a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, a sus efectos.

P. Nogués.

020777-A-1912. — Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General el plano número 2343 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo al desvío particular que se propone construir en kilómetro 28/725 del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que se han provisto las medidas de seguridad necesarias,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2343 y su memoria descriptiva presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizando la construcción de las obras con carácter de precario.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués

0892-T-913. — Febrero 24 de 1913.— Visto este expediente en el que la Compañía de Tramway Eléctrico de Quilmes, solicita autorización para poner en servicio nueve vagones motores que llevarán los Nos. 139 a 147 inclusive, y

Considerando:

Que dichos vagones serán iguales a los aprobados en Marzo de 1912,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués

012671-P-912. — Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa P. 180, para el transporte de cereales oleaginosos y pasto seco, de estaciones y empalmes de dicha empresa y de las del Gran Oeste Argentino, comprendidas del El Morro a Villa Dolores y de El Lince a Pampita, para estaciones y empalmes de los distritos Buenos Aires y Bahía Blanca que en la misma hoja se determinan.

Resultando, que se trata de una reproducción de las actuales 145 -P 148 y P 158, con las siguientes modificaciones: suprime las estaciones del Gran Oeste Argentino, situadas desde Frisia hasta San Rafael por haber sido incluidas en la especial P. 134, aprobada en expediente 011483 -P-912, y agrega para regir estas tarifas reducidas las estaciones desde San Luis hasta Pampita para cereales oleaginosos y pasto seco, con destino a Buenos Aires, y Bahía Blanca, beneficio que no gozaban antes.

Considerando:

Que apreciada en conjunto la nueva tarifa es más conveniente para los intereses públicos que las anteriores a las cuales anula, y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P, 180.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 533	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner.....	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Carlos Atwell......	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Antonio Mores Ruiz.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pastor Haurigot....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.		Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés.....	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Numero del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte [illegible].

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia—1417—

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, para tratar sobre la renuncia de sus empleados superiores. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— El Gerente.

18 Febrero—Nº 899-v-4 marzo.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p.m., en su local, calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Francisco Pienovi y Laureano A. Baudizzone, respectivamente, salientes por terminación de mandato; y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Gerente.

8 Febrero.—Nº 795-v-28 febrero.

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General anual que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la sociedad «Minerve», Venezuela 634

Orden del día:

1º Memoria anual.

2º Informe del Tesorero.

3º Lista de nuevos socios y de los donativos recibidos durante el ejercicio 1912.

4º Elección de seis Vocales titulares y de cinco suplentes.

5º Elección de la Comisión revisadora de cuentas (tres titulares y dos suplentes).

6º Nombramiento de dos miembros de la Asamblea, para firmar el Acta. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.— H. Py, Presidente.— E. C. Moëtzel, Secretario.

20 Febrero.—Nº 926-v-28 febrero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una Asamblea General, que tendrá lugar el día 1º de Marzo del corriente año, en el local social calle Esmeralda número 188, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramientos de fideicomisarios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 841-v-28 febrero.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones para celebrar la Asamblea que debió tener lugar el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una reunión a celebrarse el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, de Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que la Asamblea tendrá lugar con el número de obligatarios que concurran, y que para tomar parte en ella, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— El Vicepresidente.

13 Febrero. — Nº 849-v-1º marzo.

Sociedad Anónima «Phœnix Hotel»

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, a las 5 de la tarde, en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos sociales, los Accionistas deben depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso.— Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.— El Secretario.

25 Febrero.— Nº 980-v-13 marzo.

La Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Le Courrier de la Plata», que conforme con lo resuelto por el Directorio se abonará desde el 3 de Marzo, en las oficinas del Banco Francés del Río de la Plata, el segundo dividendo de 8 c/l 10 por acción integrada correspondiente al 2º ejercicio.—El Contador.

21 Febrero Nº 944-v-7 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Representantes de la Sociedad. —El Director.

26 Febrero.— Nº 986-v-14 marzo.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Maipú 499, esquina Lavalle, el día 7 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 6º ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores titulares y de un suplente o de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el Art. 33 de los Estatutos, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—El Gerente.

26 Febrero.— Nº 991-v-7 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Candepont, (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Conrado A. Lagos, (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar, (Inciso 1º); Manuel Magdalena, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º), y Jorge C. Dickinson, (inciso 7º), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes, en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa; y 12 socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º; 11º, 12º y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores Socios que, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente.—Carlos F. Videla, Secretario.

26 Febrero.— Nº 992-v-13 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 2º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1913, a las 2 p. m., en su local de Telen, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse a la suma que arroja el Balance como utilidad.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas, que a ella concurra.

De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes del mismo día fijado para la reunión. —Telen, Febrero 17 de 1913. — El Directorio.

26 Febrero—Nº 994-v-6 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avda. de Mayo 840 (1er. piso)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea verificada el día 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se verificará en las oficinas de esta Sociedad, el día 12 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de autoridades provisorias, hasta tanto sean aprobadas las reformas, por el S. G. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1913. — Juan Celoso, Gerente.

26 Febrero.—Nº 998-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la misma, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913. — El Secretario.

17 Febrero Nº 877-v- 7 marzo.

"LA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL

393 - BOLIVAR - 393

Autorizada por el S. G. N. con fecha 22 de Octubre de 1888

Capital integrado: $ m/n 3000000

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La fábrica de papel		2108619 09
Seguros y muebles	9464 10	2476 63
Caja y Bancos		31790 68
Obligaciones a cobrar	2350 —	112287 09
Mercaderías generales		501290 98
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, carbón, etc.	426409 04	13266 40
Deudores varios	68450 28	260669 92
Dividendo provisorio de 1912		148709 —
Máquinas y materiales en depósito, e instalaciones	1000 —	673502 73
Conversión		305567 21
	507673 42	4158179 73
PASIVO		
Capital		3000000 —
Fondo de reserva		284977 36
Fondo de previsión		116408 99
Pérdidas y beneficios		413161 65
Acreedores varios	373223 97	343631 73
Conversión	134449 45	
	507673 42	4158179 73

Buenos Aires, 23 de Enero de 1913.

Octavio J. Molina, vicepresidente.— Pedro Moussampés, contador. — A. C. Casabal síndico.

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Beneficios

DEBE	$ m/n
Rebaja concedida	905 90
Amortización maquinaria:	
5 % sobre $ 1435250 20	71762 51
Beneficio líquido	413161 65
	485830 06
HABER	
Beneficio por mercaderías	480939 96
Beneficio por varios	4890 10
	485830 06

Buenos Aires, 23 de Enero de 1913.

Octavio J. Molina, vicepresidente.—Pedro Moussampés, contador. — A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Iusticia.—*Diego González*, jefe.

N. 997-v-27 febrero.

Sociedad Anónima

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

LIMA 1636 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado..... $ 7000000 —
Suscripto e integrado.. » 7000000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	3136411 29
Establecimiento Puerto Max	2483574 61
Establecimiento Puerto María	3498480 72
Mercaderías compradas para los establecimientos	17958 40
Costo emisión «Debentures»	24518 45
Muebles y útiles de escritorio	5184 52
Caja y Bancos	13108 03
Gastos generales e intereses	75760 75
Letras a cobrar	16478 90
	9271475 67

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 70.000 acciones suscripto e integrado	7000000 —
Fondo de reserva	255898 09
Ganancias y pérdidas	114373 75
Oblig. hipotecarias (Debentures) Emisión con 5 % de interés	1430672 73
Letras a pagar	255271 90
Facturas a pagar	123005 39
Cuentas corrientes	50151 31
Dividendos	5014 —
Extracto de quebracho y varios	37088 50
	9271475 67

Juan Oscamou, presidente.—E. J. Wilson, secretario.—Pablo Begue, gerente.—E. J. Wilson, tesorero interino.— Fco. Spinetto, contador.—J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justeniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 4-v-27 febrero.

BANCO DE PENSIONES

MONTEVIDEO

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904, y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907

CAPITAL AUTORIZADO Y REALIZADO $ 50.000.00 ORO URUGUAYO, COLOCADO EN CINCO SERIES DE CIEN ACCIONES C U. VALOR DE CADA ACCIÓN, CIEN PESOS ORO URUGUAYO FONDO DE PENSIONES $ 464.122.10 ORO URUGUAYO, COLOCADO EN HIPOTECAS Y BIENES RAÍCES

Sucursal República Argentina, Balance 31 de Enero de 1913

Dirección General, 18 de Julio 259, Montevideo.—Sucursal, Florida 409 Buenos Aires

	NÚMEROS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Impresos	2455 60		2455 60	
Muebles y útiles	8799 87		8799 77	
Garantía correo	100 —		100 —	
Caja general inamovible		11369 62		11369 62
Caja especial íd		7803 76		7803 76
Caja preferida íd		319532 98		319532 98
Caja general reembolsos		102 02		102 02
Caja especial íd		189 53		189 53
Caja preferida íd	295 60	3747 48		3451 88
Fondo disponible		1957 51		1957 51
Impuestos libretas	54 —		54 —	
Comisiones	2126 99		2126 99	
Correo	26 87		26 87	
Gastos generales	1408 94		1408 94	
Sueldos	1010 —		1010 —	
Bienes raíces	487140 —		487140 —	
Gastos publicidad	25 10		25 10	
Casa Matriz	23700 —	191371 51		167671 51
Banco Londres y Brasil	7932 71	6300 —	1632 71	
Caja	39158 82	33766 99	5391 83	
Sucursales	1825 90		1825 90	
Deudores	111 —	30 —	81 —	
	576171 40	576171 40	512087 81	512078 81

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

Rogelio Solé Rodríguez, gerente.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 999-v-27 febrero.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Perú 374 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 Febrero 1910

Capital subscripto...... $ 3769700 —
Capital realizado....... » 1409340 10
Fondos de Reserva y Previsión........... » 108880 83

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 ENERO 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Preferidas..	$ 1723900 —	
Ordinarias..	» 2045800 —	3769700 —
Caja y Bancos:		
Bancos.....	$ 41485 19	
Efectivo....	» 52011 31	93496 50
Muebles, Utiles e Instalaciones		17279 24
Préstamos Hipotecarios y Garantidos		1828110 —
Gastos Generales y de Propaganda		41843 —
Valores en Custodia y Garantía		297706 82
Dividendo prov. 3o Ejercicio		17495 60
Deudores varios		8486 91
		6074118 07

PASIVO		$ m/n
Capital Subscripto		3769700 —
Cuotas de Acciones:		
Preferidas..	$ 1294145 —	
Ordinarias..	» 115195 10	1409340 10
Cuotas a pagar s construcciones		149680 —
Obligaciones a pagar		155912 93
Depositantes de Valores		297706 82
Primas, Intereses y Multas		135404 41
Derechos de ingreso, Transferencia y Comisiones		22035 21
Fondos de Reserva y Previsión		108880 83
Dividendo a Cobrar 1o y 2o Ejercicio		6486 50
Saldo Utilidades 2o Ejercicio		17017 53
Acreedores Varios		1953 74
		6074118 07

Juan M. Dalier, presidente.—Hugo Chiocci, gerente.— J. Miquel, tesorero.— A. Voena, contador.—Carlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 6-v-27 febrero.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle LAVALLE 944 — Buenos Aires

Autorizada en 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y subscripto o/s $ 2.000.000 dividido en 20.000 acciones de $ 100 c/u.

Capital realizado $ o/s 400.000 (1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1912

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			3803 26	79233 55
Vermouth			47204 63	
Muebles y útiles	o/s 4200 —	m/n 993 10		
Gastos por instalaciones	» 11910 —	» 250 —	16110 —	1243 10
Deudores varios			54666 52	767636 71
Gastos y derechos de aduana			10111 71	892834 11
Varios gastos			5037 49	184725 30
Conversión			842141 34	
			2579074 95	1925672 77
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado	o/s 400000 —			
Por las cuotas a integrar	» 1600000 —		2000000 —	
Fondo de reserva			22131 39	
Bitter y Amaro	o/s 3886 58			
Vinos en cajones	» 8860 01		12746 59	
Francesco Cinzano e Cía. Torino			540615 53	628 14
Acreedores varios			791 56	6532 90
Segundo dividendo 30 Junio de 1912:				
A pagar s/ 10 acciones			120 —	
Descuentos y rebajas	o/s 353 55	m/n 726 84		
Intereses	» 17 76	« 3829 56		
Ganancias y pérdidas	» 2298 57		2669 88	4556 40
Conversión				1913955 33
			2579074 95	1925672 77

Antonio Lanusse, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Federico Posadas secretario tesorero.—Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 1000-v-1º marzo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

TALLERES METALURGICOS

ANTES REZZONICO, OTTONELLO Y CÍA.

CORRIENTES 1650/56 BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909

Capital autorizado .... $ 2000000 — o/s
Capital Subscripto .... » 1300000 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a Emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2308201 03
Maquinaria		785581 20
Utiles, herramientas, modelos, fundición, muebles escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		488399 87
Cuentas Varias de producción		1072916 41
Caja y Bancos		73856 27
Deudores Varios		815378 23
» Morosos		71431 34
Acciones en Depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5615764 35
PASIVO		
Capital Realizado .... $ 1300000 — o/s		
» a Emitir .... » 700000 — »	2000000 —	
Acciones del Directorio	60000 —	
Préstamo Hipotecario		1097727 30
Mercaderías		163113 48
Acreedores Varios		1034551 34
Fondo de Reserva		32677 86
» Amortización Maquinarias		280802 94
» por Créditos Morosos		47394 96
Ganancias y Pérdidas		4951 05
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5615764 35

Buenos Aires, 20 de Enero de 1913.

Luis A. Huergo, presidente. — Emilio J. Korkus, director gerente.—R. Dätwiler, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 3-v-1º marzo.

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Abril 1905

Capital suscripto .... $ 600000
» realizado .... » 590000
Fondo de reserva .... » 13600

Balance trimestral al 30 Noviembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Administración Ibapobó	405429 97
Caja	2882 53
Bancos	2056 13
Campo Ibapobó	250000 —
Títulos en garantía	50000 —
Acciones 2ª serie	10000 —
Muebles y útiles	2766 97
Deudores varios	48624 15
Gastos de instalación, generales e intereses	12291 83
Ejercicio 1911 - 1912	51043 12
	835094 70
PASIVO	**$ m/n**
Capital	600000 —
Directores	50000 —
Fondo de reserva	13600 —
Obligaciones a pagar	171494 70
	835094 70

Pablo Berana, presidente.—Hugo Chiocci, director gerente.—A. Voena, contador.—B. A. d'Arceno, tesorero. — Juan Balbi síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 1-v-1º marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200 Buenos Aires

Fundado segun Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital autorizado .... $ 100000000
Capital subscripto .... » 100000000
Capital realizado .... » 92551110

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	7448890 —	
Caja - Existencia en el país	32309835 09	4831059 74
Existencia en los Bancos	739201 97	226775 45
Existencia en viaje o en el extranjero		10613215 83
Descuentos y adelantos en ctas. ctes.	283083103 04	7056112 40
Inmuebles	7566812 89	151368 64
Muebles y útiles	1291914 87	14763 25
Metalización	33018959 24	
Diversos	12347164 42	637732 76
	377805881 52	23531028 07
PASIVO	**$ m/n**	**$ o/s**
Capital subsc.	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	42278184 33	
Depósitos en ctas. ctes.	86703274 27	2237296 92
Deps. de otros Bancos		
Deps. a plazo fijo	130952123 48	6427881 31
Metalización		14528471 52
Diversos	17872299 44	337378 32
	377805881 52	23531028 07

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—A. López, contador.—Vº Bº Manuel B. Goñi, Pedro M. Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 5-v-1º marzo.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Calle Bartolomé Mitre 226

Sociedad Anónima establecida en París (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado ...... Fcos. 75000000 —
» subscripto ...... » 75000000 —
» realizado ...... » 18750000 —

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL del mes de Enero de 1913 de su sucursal en Buenos Aires.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja		6715 66
Bancos	907503 72	8794 61
Préstamos hipotecarios	43534070 —	
Varios deudores	513581 41	1773 80
Gastos generˢ	64418 63	23111 59
Conversiones	17774 11	
	45037347 87	40395 66
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Casa matriz	42092283 76	
Intereses	2797293 14	
Varios acreedˢ	147770 97	
Conversiones		40395 66
	45037347 87	40395 66

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO
L. Villars.—G. Scheibler.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 2-v-27 febrero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Debentures Nº 8875, el Directorio convoca a los Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, a la Asamblea que se celebrará el día 4 de Marzo próximo. a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 485, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.

2º Designación de dos tenedores de obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.—El Gerente.

13 Febrero. — Nº 838-v-1º marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12 de Marzo próximo, a las nueve de la noche en el local calle Bartolomé Mitre Nº 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.—El Secretario.

20 Febrero.— Nº 933-v-12 marzo.

Banco Seguros sobre Créditos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 25 del corriente mes de Febrero, a las 5 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913. — El Directorio.

13 Febrero. — Nº 844-v-28 febrero.

———

La Positiva
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Marzo, a las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de seis directores por dos años, dos directores por un año y un Síndico titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913. — El Director Delegado.

21 Febrero—Nº 940-v-7 marzo.

———

«La Productora Americana»
Sociedad Anónima Lda.
Núñez 4150
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, (en segunda convocatoria) a las 3.30 p. m., en el local de la fábrica, calle Núñez 4150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección total del Directorio, por terminación del actual.
4º Elección de un Síndico y dos suplentes de Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Administrador General.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

21 Febrero Nº 946-v-7 marzo.

———

Cooperativa de Envases Lda.
Sociedad Anónima
1101 Avenida La Plata al 1157
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida La Plata 1101 al 1157, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. y 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.
2º Designación de tres Accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos ú obligaciones, y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los Sres. Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 934-v-14 marzo.

———

«Centro de Consignatarios de Productos del País»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, en el local de la Sociedad Rural, Florida 316, a las 9 p. m., con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos aprobados en la Asamblea General de fecha 22 de Noviembre de 1912. — El Directorio.

22 Febrero—Nº 950-v-14 marzo.

———

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1913, a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Examinar la situación social.
2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad.
3º Nombrar uno o más liquidadores, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas presentarán sus acciones en el local social, diez días, antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada (artículo 18).

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas, por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 3). — El Vicepresidente.

6 Febero.—Nº 772-v-4 marzo.

———

Compañía Azucarera e Industrial del Chaco
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Marzo del año corriente, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre formalización de la Sociedad.
2º Resolución sobre un proyecto de fusión con otra empresa.
3º Resolución sobre aumento del capital social y modificación de estatutos.
4º Elección de nuevos Directores.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta. — El Director Secretario.

13 Febrero. — Nº 845-v-5 marzo.

———

Compañía Delta del Paraná
Sociedad Anónima
Oficinas: Sarmiento 829

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo venidero, a las 3 y 1/ 2 p. m., en el local de la «Liga de Defensa Comercial», (Avenida de Mayo Nº 1190), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.
2º Elección de un Director suplente.
3º Elección de Síndicos.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la novena cuota cobrada.

Nota:— Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones, y que, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos, se les acuerda el derecho de preferencia para la subscripción a dicha serie, hasta el 31 de Marzo próximo.

Por mayores informes, ocurrir a nuestras Oficinas.— El Gerente.

13 Febrero. — Nº 829-v-28 febrero.

———

Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de las reformas de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmación en sus cargos de los Directores actuales.
2º Nombramiento de los Suplentes que respectivamente deberán sustituirlos.
3º Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — René Lestre de Rey, secretario.

11 Febrero—Nº 813-v-3 marzo

———

Walker Hermanos Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1913, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. Walker, Director.

11 Febrero. — Nº 822-v-28 febrero.

———

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1912 para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días, antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

17 Febrero.—Nº 884-v-5 marzo.

———

Sociedad Anónima «Ayuda Mutua»
Bartolomé Mitre 974, esq. Carlos Pellegrini
2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requirido de acciones, la 10ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 del corriente, ha sido postergada, para el día 28 del mismo, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bmé. Mitre 974, para tratar la siguiente orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminar su mandato y dos suplentes por dos años y un síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días, al fijado para la reunión debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — P. G. Sloan, presidente.

17 Febrero.—Nº 882-v-28 febrero.

———

Compañía de Seguros sobre Arrendamiento

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el local de la sociedad Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al trimestre vencido el 15 de Enero ppdo.
2º Aumento del capital social.
3º Reforma y ampliación de los estatutos.
4º Elección de nuevo Directorio de acuerdo con la reforma de los estatutos.
5º Se firmará el acta en el mismo acto de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 de los Estatutos, para que puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría, tres días antes del designado para la misma, sus acciones o justificar su carácter de accionistas y número de acciones que poséan y su calidad, por medio de certificados del Banco u oficina donde estén depositados, haciéndose constar el número ordinal de las mismas, recibiendo en constancia del depósito, un recibo que le servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Presidente.

11 Febrero. — Nº 824-v-3 marzo.

———

CERVECERIA BUENOS AIRES

CAVIA 260

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre Reformas Estatutos con fechas Febrero 28 de 1901 y Diciembre 21 de 1905

Balance Trimestral de Saldos, al 31 de Octubre de 1912

2o. Trimestre del año financiero

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones (a emitir)		11200 —
Accionistas (cuotas a cobrar)		1840 —
Caja		45266 51
Cuentas Corrientes		699416 36
Terrenos		311848 27
Edificios		238573 30
Maquinarias, Utiles Industriales, Materias, primas, Materiales, Envases, etc.	40259 60	742500 34
Jornales, Sueldos, Comisiones Impuestos, Publicidad, y Gastos Varios		176720 02
Cuentas Diversas	1149 35	121808 10
	41408 95	2349172 90
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas Diversas		438164 63
Dividendos a repartir		14917 —
Letras a Pagar	41408 95	248149 40
Hipoteca		177657 79
Cuentas Diversas		470284 08
	41408 95	2349172 90

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Antonio Capurro, presidente.—Enrique D. Barros gerente.—Cárlos R. Rorsi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 985-v-28 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado ....$	250000 —
» subscripto (I, II y parte de la III serie de $ 50000 c/u) ....$	139700 —
Capital realizado (I, II y parte de la III serie de $ 50000 c/u)	139500 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	110300 —
Accionistas	200 —
Gastos de instalación	34337 —
» generales y sueldos	41223 25
Comisiones y corretajes	23881 07
Alquileres	6860 —
Intereses y descuentos	1732 51
Gastos generales y sueldos «Anexo»	11140 38
Médicos	40215 —
Partos	3778 —
Sanatorio	2470 —
Medicamentos	36930 16
Caja	1551 12
Instrumentos y aparatos de cirujía	11268 69
Banco de la Nación - Agencia No 2	161 95
Títulos en depósito	27800 —
« y acciones	1182 92
Muebles y útiles	10148 62
Inmuebles	47885 43
Banco de Galicia - Sucursal No 4	3109 60
Subsidios	3337 —
Banco Español - Sucurs. No 7	150 68
Banco Francés - Sucursal No 3	352 45
Muebles y útiles «Anexo»	6332 58
Propiedad «Cangallo y Almagro»	101534 25
Juan Clarizza	1540 —
Ampliaciones y refacciones, Belgrano 1954	7731 74
Mercaderías	22699 59
Cía. Alem. T. de Electricidad (Cta. garantía)	1200 —
Dentistas, masagistas y flebótomos	2759 10
	563813 09

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	250000 —
Abonados	189043 80
Fondo de reserva	12221 —
Títulos en garantía	27800 —
Depósitos de alquileres	90 —
Saldo canje acciones «La Universal»	177 73
Hipotecas	33966 84
Dividendo 5o Ejercicio	719 80
Abonados sección especial	26230 25
Acreedores varios	22874 37
Dividendo 6o ejercicio	689 30
	563813 09

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—Félix E. Arduino, contador.—Donato Cabili, tesorero. —Vo Bo J. Albiziur Etchart, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 982-v-28 febrero.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se avisa a los señores Tenedores de obligaciones de esta Compañía, que de acuerdo con las disposiciones de la Ley No 8875, sobre Debentures, el Directorio ha resuelto convocar a una asamblea general de tenedores de obligaciones, para el día 6 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano No 432, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Nombamiento de Fideicomisarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo No 39 de la Ley No 8875, sobre Debentures.

Los señores tenedores que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus títulos en la Caja de la Compañía, calle Belgrano 432, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913. —El Presidente.

18 Febrero.— No 904-v-6 marzo.

Sociedad Anónima

CONSTRUCTORA NACIONAL LDA.

Domicilio: TACUARÍ 385/99 esq. Belgrano

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado...... $ 2.000.000 m/n

Capital emitido $ 1.000.000 dividido en 10 series de 1000 acciones de $ 100 c/u.

Capital subscripto $ 503.000 de la 1a a la 6a serie

Capital realizado......... $ 346.800 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a subscribir	497000 —
Accionistas (a integrar)	156200 —
Subscriptores de Cédulas A.	223713 50
» » » B.	5312 50
» » bonos	68604 —
» » certifs. A.	193359 —
» » » B.	337868 —
» » » C.	306167 50
» » » D.	106231 —
» » » E.	224114 —
Caja y Bancos, existencia	41061 20
Deudores por propiedades	843438 36
Deudores por terrenos	114250 25
Acciones de la Cooperativa Telefónica	276 —
Títulos en depósito, de los Directores	35000 —
Varias cuentas deudoras	79656 90
Muebles y útiles	1454 83
Impresos	997 77
Instalaciones	2782 22
Terrenos	10000 01
Gastos generales	50600 55
	3298087 59

HABER	$ m/n
—	—
Capital social	1000000 —
Fondo de reserva y previsión.	69006 46
Cédulas A.	247000 —
Cédulas B.	10000 —
Bonos	72500 —
Certificados A	214500 —
» B.	355000 —
» C.	384000 —
» D.	118500 —
» E.	236500 —
Fondo para la integración de títulos	38692 40
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al Directorio.	3442 18
Intereses pendientes	17309 63
Obligaciones a pagar	20000 —
Utilidades del ejercicio 1911, saldo	41223 —
Dividendos	4640 66
Intereses	44914 09
Construcciones	37524 68
Varias cuentas acreedoras	22456 58
Saldos acreedores pagaderos a largos plazos	325877 91
	3298087 59

José M. Carrera, presidente—Isaac Roisenzvit, administrador. — Vo Bo Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 987-v-28 febrero.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordina, que se celebrará el Jueves 6 de Marzo próximo, a las 3 y 30 p. m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.

2o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — El Secretario.

17 Febrero.—No883-v-5 marzo.

BANCO MARITIMO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CALLE SARMIENTO No 343

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907, y 1o de Diciembre de 1910.

Capital emitido $ 1000000 m/n importe de la 1a serie de 10000 acciones del valor de $ 100 m/n cada uno.

Capital suscripto ....$ m/n 401260 —

» realizado ....$ m/n 366281 50

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	
Valor de acciones a suscribir	598740 —
Accionistas	
Importe de cuotas a cobrar	34978 50
Documentos descontados	
Valores en cartera	247951 98
Caja	
Existencia en efectivo	97117 66
Muebles y útiles e instalación	
Saldos de estas cuentas	21721 01
Cuentas corrientes especial	
Saldo de esta cuenta	16091 53
Suscriptores de bonos	
Cuotas a cobrar	249329 —
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta	63432 51
Cuentas varias	
Saldos deudores	140164 99
	1469527 18

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	
Saldo de estas cuentas	38898 31
Obligaciones de capital	
Saldo de esta cuenta	3000 —
Bonos de ahorro y edificación	
Valor de bonos suscriptos	256506 94
Cuentas corrientes	
Saldo de esta cuenta	78754 51
Fondo de reserva	
Saldo de esta cuenta	5018 76
Cuentas varias	
Saldos acreedores	87348 66
	1469527 18

Nota - Las obligaciones de capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n de interés 8 % anual con cupones pagaderos del 1o al 10 cada mes.

J. M. Castro, vicepresidente.—Ambrosio P. Escalada, director subgerente.—R. Oliveira, contador.—Vo Bo S. Machado, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 990-v-28 febrero.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 2 de Marzo próximo, a las 10 de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 174 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1912.

Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 1o de Marzo inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles y de 8 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.— Fernando García, Presidente.—Torrontegui, Secretario.

17 Febrero. — No 887-v-10 marzo.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Bartolomé Mitre 300

Autorizada por Decreto Superior de 12 Agosto 1905 y 8 de Octubre 1909

Capital autorizado.....$ m/n 10000000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1912 (Casa Central y Sucursales) - Sexto Ejercicio.

Aprobado por la asamblea de 10 de Enero de 1913 con la modificación siguiente: Remitir a cuenta nueva la cantidad de $ 24582 12.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		186990 —
Accionistas de acciones preferidas	382000 —	
Accionistas de acciones ordas.	225200 —	
Acciones ordas. rescatadas	5810 —	613010 —
Caja		200191 91
Muebles y útiles		37010 —
Cartera		635159 —
Créditos hipotecarios		64137 80
Títulos		500 —
Propiedades y terrenos		162046 72
Valores al cobro		1133 22
Ventas a plazo		247420 —
Gastos de instalación y organización		20390 —
Iniciación		29000 —
		2196988 65

PASIVO		$ m/n
Capital emitido		800000 —
Cuotas (Capital integrado)	601200 —	
Capital rescatado	5810 —	607010 —
Fondo de reserva		76838 09
» » rescate		5004 —
Depositantes de valores		1133 22
Amortizaciones hipotecarias		12765 83
Depósitos		380231 34
Redescuento		196180 17
Dividendo provis. 4º ejercicio		5278 32
» adic. » »		1046 64
Administración sucursales		1002 73
Cuentas varias		62890 52
Ganancias y pérdidas		47607 79
		2196988 65

Ricardo J Davel, presidente.—José Arce, vicepresidente.—Julio V. Uriburu, A. Villaabrille; vocales.—Antonio Morandi, gerente.—Francisco O. Domínguez, subgerente-contador.—Eduardo Fierro, secretario.—Vº. Bº. H. G. Marenco, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación	783 28
» » organización	1003 28
» judiciales, patente, gastos generales y otros	84986 60
Iniciación	1294 77
Muebles y útiles	2327 35
Libros y útiles	928 76
Saldo: Utilidad líquida del ejercicio	47607 79
	138931 83

HABER	$ m/n
Inscripción, intereses, etc.	115111 81
Comisiones, cambios, etc.	23820 02
	138931 83

Ricardo J. Davel, presidente.—José Arce, vicepresidente.—Julio V. Uriburu, A. Villaabrille, vocales.—Antonio Morandi, gerente.—Francisco O. Domínguez, subgerente-contador.—Eduardo Fierro, secretario.—Vº. Bº. H. G. Marenco, síndico.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 970-v-27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMAND DREYFUS Y CIA. LDA.

316 - Reconquista - 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906, por el Superior Gobierno — de la Nación —

Balance 1er. trimestre al 31 de Enero de 1913

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles		2247 —
Caja		1582 94
Letras a cobrar		16000 —
Gastos generales		6235 76
Mercado a Término Bs. Aires		5436 61
Mercado productos, Rosario		4000 —
Ganancias y Pérdidas		1920 —
Animales de trabajo cta. provisoria		1843 —
Cuenta maderas		24629 24
Acciones Mercado a Término Bs. Aires Rosario		12950 28
Acciones cta. en suspenso		16000 —
Capital sucursales		198000 —
Sucursal Arrecifes cta. corriente	$ 96236 08	
Sucursal Godoy »	338285 32	
Sucursal San Pedro »	305258 95	742780 35
Colonia Ralicó		75 —
Existencia colonia Angelita		24874 34
Deudores » »		10112 72
Avena		250 40
Alpiste		800 67
Maíz		4521 74
Francisco Rodríguez, cta. especial		6049 40
J. G. Vico, cta. garantía		40000 —
Armand Dreyfus, cta. cte.		2132 96
Onofre Alvarez, cta cte		16465 95
Deudores varios		30679 91
		1169588 27

HABER	$ m/n
Capital, autorizado, suscripto y pagado	500000 —
Fondo de reserva	14127 16
Letras a pagar	130000 —
Bancos	37736 48
Lino 1913	16056 87
Intereses y descuentos	4154 33
Lino cta. en suspenso	6847 39
Sucursales cta. especial	48674 35
» » adelanto cosecha	278035 20
Arrendamientos campos	57015 40
Onofre Alvarez, cta. especial	50000 —
Acreedores varios	26941 09
	1169588 27

Onofre Alvarez, presidente.— Victor Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 973-v-27 febrero.

«Arenal de Los Patos»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 1º de Marzo, a las 3 p. m., en la calle Belgrano 124.

Orden del día:

1º Elección de Directorio.
2º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
3º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Disolución de la Sociedad.
6º Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

12 Febrero—Nº 834-v-28 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.
2º Dividendo a distribuir.
3º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

15 Febrero—Nº 864-v-5 marzo.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

1416 Sarmiento 1422

«Segunda y Ultima» Asamblea extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, Accionistas que representan la vigésima parte del capital realizado, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo entrante, a las 8 1/2 p. m., en el local social, Sarmiento 1416, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.
2º Resolver sobre su marcha progresiva o su liquidación.

En caso de aprobación de esta última parte, la Asamblea debe designar los liquidadores.

A los señores Accionistas se le hace notar lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para esta segunda convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— Modesto G. Rodríguez, Director General.

17 Febrero. — Nº 888-v-1º marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

Banco del progreso

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio de 1912.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones al portador o certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en la Oficina del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sección, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Arturo E. Condomi, presidente.

E. 17 Febrero Nº 885-v-27 febrero.

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente, con el fin de celebrar la 44 Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente mes de Febrero, tendrá ésta lugar el próximo Domingo 2 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de Socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 1º de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1912.
2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º Elección de tres socios, para la Comisión Revisora de las Cuentas.
4º Elección de nueve socios, para la Comisión de Presupuestos.
5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.
6º Elección de cinco Vocales, (cuatro por haber concluído su mandato, y uno en reemplazo del señor Antonio Polledo, que renunció por ausentarse del país), y cuatro suplentes para integrar el Directorio.— Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.— Ubaldo García, Secretario.

Estatutos.— Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio, con un año de antigüedad.

Art. 22.— No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio, a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota.— La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

24 Febrero.— Nº 962-v-1º marzo.

Banco Basko Argentino

Sociedad Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio del Banco Basko Arrgentino, se convoca a los señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Extraordinaria el 15 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— El Director Secretario.

25 Febrero. — Nº 974-v-13 marzo.

La Caución Comercial

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del primer ejercicio.
2º Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

Nota.— Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, es necesario que las acciones sean depositadas en la caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— E. S. Zeballos, Presidente.— De Michel H., Secretario.

25 Febrero.— Nº 977-v-17 marzo.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Jueves 13 de Marzo próximo, en el local 25 de Mayo Nº 195, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913. —El Secretario.

25 Febrero. — Nº 976-v-13 marzo.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Rivadavia 1332 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º. Autorización de gastos extraordinarios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Directorio y el Art. 45 de los Estatutos.

4º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1913 (Art. 79).

5º. Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— Juan B. Giudice, Presidente.— Alfredo Borlasca, Secretario.

19 Febrero Nº 918 v-12 marzo

Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno»

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día Lunes 3 de Marzo próximo, a las 4.30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad.

2º Aumento del capital de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un Director suplente, del Síndico titular y del suplente del Síndico.

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

18 Febrero. Nº 907-v-3 marzo.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Arts. 15 y 25 de los Estatutos en la forma que propone el Directorio en la Memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la Sociedad.—El Presidente.

13 Febrero. — Nº 836-v-6 marzo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

El Directorio de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39, de la Ley Nº 8875, convoca a los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, (en lugar de la fijada para el 26 del corriente mes, que queda suspendida), a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los señores Tenedores de obligaciones depositarán sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. — Nº 897-v-14 marzo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», que ha sido nombrado fideicomisario, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca. — R. W. Roberts.

13 Febrero .— Nº 850-v-1º marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 1556

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 11 y 31, de los nuevos Estatutos, compuesto de 5 titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico, para 1913.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los nuevos Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. Nº 896-v-14 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 de la tarde.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

12 Febrero. — Nº 826-v-27 febrero.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 2.30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1912, y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández, y la del Síndico, por el período de un año.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913.— El Directorio.

12 Febrero. — Nº 825-v-27 febrero.

Banco de Buenos Aires

Moreno 508

1a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Febrero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Moreno 508.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Darbón, Pablo Renaudín, Luis J. Bortwick, José Piaggio, Pablo Botto, David Cauneille y Fausto Roberts, salidos unos y renunciantes otros; de un Síndico y un suplente.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta el 24 de Febrero próximo, sus acciones o recibos provisionales y en su defecto el recibo de depósito, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

8 Febrero. — Nº 789-v-28 febrero.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Se avisa que la tercera cuota del 10 o/o en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de La Plata, desde hoy 16 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 1913. — La Administración.

E. 17 Febrero Nº 889-v-27 febrero.

Asociación Obrera de Socorros Mútuos

Secretaría Alberti—668—

De acuerdo con los Arts. 21, 23 y 25 de los Estatutos en vigor, la Junta Administrativa de ésta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 8 p. m., en el salón Méjico 2070, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe de la Junta Administrativa correspondiente al ejercicio del año 1912.

3º Balances.

4º Suspensión de la cuota de ingreso.

5º Nombramiento de siete titulares, siete suplentes, comisión de control y jurado, y dos miembros firmantes del acta.—El Gerente.

18 Febrero—Nº 901-v-27 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería & Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles doce de Marzo, a las 9 de la noche en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección de dos vocales para la integración del Directorio, durante tres años en sustitución de los Sres. Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta de la sesión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los señores Accionistas de la Serie A. que hasta el día diez inclusive hayan recogido de la Caja, la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Serie B. deberán depositar sus acciones en la Caja hasta el día diez inclusive, so pena de no poder asistir a la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1913.—P. A. del Directorio.—J. Bergadá, Director Gerente.

Nota:—No reuniendo por la primera convocatoria el número de acciones que se requieren según el Art. 43 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran quince días después, sea cual fuere el capital que representen y sin necesidad de otra citación que avisos por doce días en los diarios de esta Capital. (Art. 44 de los Estatutos).—El Director Gerente.

18 Febrero—Nº 898-v-6 marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General, para el Jueves 6 de Marzo a las 4 p. m. en la Administración calle Balcarce Nº. 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º. Aumento de capital y reforma de los Estatutos.

3º. Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 4, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913. —El Directorio.

19 Febrero Nº 914 v-6 marzo

Sociedad Argentina de Pavimentación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día siete de Marzo próximo, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 633, a las 5 p. m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.—Pedro E. Fallo, Vicepresidente.—Francisco J. Morandi, Secretario.

19 Febrero Nº 919 v-7 marzo

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, en su sesión del 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.

2º. Presentación del Balance anual.

3º. Aprobación del Balance y Memoria presentado.

4º. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, señor José N. Drysdale y señor Carlos Díaz Vélez que cesan en sus funciones.

5º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—H. Py, Presidente.

19 Febrero Nº 920 v-14 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar las Asambleas el 26 de Febrero, por no haber concurrido el número de accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 8 de Marzo de 1913, a las 4.30 de la tarde y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos, en orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — Félix Esguiquiza, Presidente. — Rafael T. Banchs, Gerente.

27 Febrero — Nº 7-v-8 marzo.

Sociedad Anónima Café Paulista

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 7 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Salta 459, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2º Informe del Síndico.
3º Resolver sobre la distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913. — El Directorio.
E. 17 Febrero Nº 886-v-5 marzo.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura del informe y aprobación de las cuentas presentadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Dictamen del Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 13 de Marzo próximo y proveerse del recibo-certificado correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos. Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — A. M. Delfino, Presidente. — Carlos F. Videla, Secretario.
27 Febrero — Nº 998-v-14 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.
v-15 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 13 de 1913.

Visto el escrito presentado por los recurrentes, en el que se solicita autorización para utilizar la chapa de ensayo de que trata la Ordenanza de Julio 14 de 1909, tanto en los automóviles nuevos, como en los usados, atento lo dictaminado por el Sr. Asesor y lo manifestado por la Dirección General de Tráfico, y

Considerando:

Que esa autorización no puede acordarse en la forma solicitada, por oponerse lo establecido en el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1906 y que debe darse facilidades para que los automóviles que han sido objeto de reparaciones, puedan circular a fin de ser sometidos a la prueba correspondiente,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Los talleres mecánicos o casas de reparaciones de automóviles que hagan circular esta clase de vehículos, por vía de ensayos, tendrán una chapa numerada, precedida de la letra E., de distinto color de la que actualmente se otorga a los garages y a las casas introductoras de automóviles, de acuerdo con la Ordenanza 14 de Julio de 1909, previo pago del derecho que para éstas establece la Ordenanza General de Impuestos en vigor. Dicha chapa, sólo podrá utilizarse en los automóviles en reparación y deberá ser colocada en la parte delantera de los mismos.

Art. 2º La Dirección General de Tráfico, al hacer entrega de las chapas que autoriza el presente decreto, determinará recorridos especiales para cada uno de los negocios a que se refiere el Art. 1º, teniendo en cuenta los parajes en que ellos se encuentran ubicados.

Art. 3º Toda vez que la Dirección General de Tráfico, comprobara que los poseedores de estas chapas hacen circular los automóviles en reparaciones, fuera del radio autorizado, de acuerdo con el artículo anterior, procederá de inmediato al retiro de las mismas, perdiendo los interesados todo derecho adquirido.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *J. Matti.*
v-28 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes para la vereda del Hospital Rawson, por su frente a la Avenida Alcorta de Vieytes a Baigorria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para la ejecución de un conducto de desagüe, en la Parroquia de San Antonio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a las 1,45 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para el transporte de treinta mil metros cuadrados de adoquines de granito, al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Marzo, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-6 marzo.

Licitación para las modificaciones en la Biblioteca y en el Registro Civil de la Subintendencia de Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Marzo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-6 marzo.

Licitación para la provisión de mil seiscientos (1.600), metros cúbicos de arena oriental, a entregar en los siguientes puntos: Brandzen, entre Luzuriaga y Pedriel, (870) metros cúbicos; Labardén y Los Patos, (500) metros cúbicos, y Loria y Garay, (230) doscientos treinta metros cúbicos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para la provisión de setecientos cuarenta y un metros con sesenta centímetros cuadrados, de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes con destino a la construcción de la vereda de la calle Curapaligüe, entre Asamblea y Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para la construcción de aceras en el Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Marzo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 600.000 kilos de maíz, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.
v-4 marzo.

Llámase a licitación para la construcción del piso, colocación de rieles y arreglo del ascensor en las Galerías de Nichos del Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.
v-4 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la construcción de la vereda frente al Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la provisión e instalación de una bomba y motor en el pozo del Cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 400 carritos papeleros de mano.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.
v-28 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 3.500 urnas de hierro galvanizado.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.
v-28 febrero.

Llámase a licitación para la construcción de un depósito de jaulas y cajones en el Mercado Retiro. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.
v-27 febrero.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.
v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.
v- 15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.
v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para podar leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las

instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la primera hoja y de un peso moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María G. de Sarabia, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Policía de la Capital, don Francisco Sarabia. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— El Secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosa Inda de Mayobre, por sí y en representación de sus hijas Julia Rosa y Felipa Mayobre, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Juan Mayobre, — Buenos Aires, 24 de 1913. — El Secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Mariano Ballester (hijo), en representación de los menores Luis Andrés, María Luisa, Antonio y Celina Vidal, en su carácter de hijos legítimos, estos últimos, del ex jubilado, don Andrés Vidal.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando la señora María M. B. de Duarte, acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Francisco Duarte.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elena Robert de Padilla, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Padilla.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor **Laureano Arroyo**, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación.

Licitación

Llámase a licitación pública para el día Sábado 15 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de albañilería y herrería necesarias en la plaza de Ejercicios Físicos sita en las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón.

Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Marzo próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del Consejo Nacional, correspondiente a los años 1909 y 1910. Pliego de bases y condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña Nº 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-8 marzo.

MATRÍCULA ESCOLAR.

Buenos Aires, Enero 15 de 1913.

A los padres de familia:

A fin de que nadie alegue ignorancia, el Consejo Nacional de Educación transcribe a continuación las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Común, que les interesa conocer:

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital y los padres, tutores o encargados o patrones serán multados de 5 a 100 pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero de 12 a 4 p. m., a fin de inscribir a todos los niños de 6 a 14 años, que deban acudir a tener matrícula, hayan o no de concurrir a las escuelas públicas.

Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las escuelas particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que les dirigen. — El Secretario General.

v-1º marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugaro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entra la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Urgaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canoa no tiene nombre, ni número de matrícula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 marzo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, en regular estado de conservación, encontrada en el Canal del Río Paraná, sin propietario conocido y con las siguientes características: Eslora cuatros metros cincuenta y siete centímetros, manga setenta centímetros, puntal treinta centímetros, de dos proas de algarrobo, forrada de pino blanco, pintada por dentro y fuera de gris obscuro, y lleva en las aletas laterales de una de las proas la siguiente inscripción: «La Peligrosa», en letras coloradas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1913.

v-27 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-26 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito »h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p m, del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentara una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución, por contrato de unidad de cuatro pabellones destinados a la ampliación del Hospital Común Regional de Resistencia (Gobernación del Cha-

co). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 27 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Chaco, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1913. — El Secretario.

v-27 febrero.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Wilfred L. Skeed, Exp. S-5115-911, \$ 2 m/n.

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, \$ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. O-4723-912. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912: Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Dr. Adolfo Mugica. Antonio Garrigó, comerciante, Uruguayo, domiciliado en la calle Corrientes 851, a V. E., con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de cateo o exploración de minas de petróleo, en el Territorio del Chubut, distrito minero de Condoro Rivadavia, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora. La Zona que desea explorar deberá ser ubicada en forma de triángulo rectángulo, tal que su vértice Este coincida con el esquinero Norte de la Zona de Reserva, que su hipotenusa sea la continuación hacia el Noroeste del límite Noreste de dicha Zona y que su cateto Oeste se aplique sobre el límite Este del lote 139 del Ensanche Sud de las Colonias destinadas a las familias de Sud Africa. A los efectos de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, declaro estar conforme con los elementos de trabajo y personal fijados en su Art. 12. Será Justicia. — Antonio Garrigó. Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Julio de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco: Conste. Garrido. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. Pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos. —Max. Eguía, Of. M.—Buenos Aires, Julio 26 de 1912. Pase a Minas, a sus efectos. — S. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 29 de 1913. Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente pedido de permiso de cateo para petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Territorio Nacional del Chubut, (Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia). Por escrito presentado el 12 de Julio de 1912, a las cinco y cuarto pasado meridiano, rectificado y aclarado por un segundo escrito presentado el 14 de Junio de 1912, a las tres pasado meridiano, el Sr. Domingo Ottone, solicitó la revocación del permiso de cateo R-1366-911 y el registro a su nombre de la misma Zona de cateo. No habiéndose podido resolver la revocación solicitada ántes del vencimiento del permiso correspondiente, el señor Ottone, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 23 de Julio de 1912, a las doce meridiano, es decir, al día siguiente de dicho vencimiento, reiteró su solicitud de permiso de cateo. El mismo día (23 de Julio de 1912) y a la misma hora (doce meridiano), se presentó el Sr. Antonio Garrigó, solicitando a su vez permiso de cateo sobre la misma Zona. En esta situación, los dos concurrentes, Sres. Domingo Ottone y Antonio Garrigó, convinieron por escrito de fecha 19 de Noviembre de 1912, presentado el 22 del mismo mes, efectuar en sociedad la exploración de esa misma Zona, que ambos habían solicitado separadamente. Aprobado el convenio referido con fecha 18 de Enero de 1913 por esa Dirección General, el escrito correspondiente fué registrado con su proveído en el Libro de Transferencias, bajo el Nº 227. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y han declarado que aceptan los elementos de trabajo y personal fijados por el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. La Zona solicitada que, según los planos de esta Oficina está libre, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Oeste-Este que pasa por el vértice Norte de la Zona de Reserva de Comodoro Rivadavia, Al Oeste el límite Este del lote 139 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa y su prolongación hacia el Sud. Finalmente, al Nor-Este una recta de dirección N. 45°0, prolongación hacia el Nor-Oeste del límite Nor-Este de la Zona de Reserva de Comodoro Rivadavia. En esas condiciones, corresponde registrar el presente pedido de permiso de acteo a nombre de los señores Domingo Ottone y Antonio Garrigó y ordenar las publicaciones correspondientes. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 31 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermite.

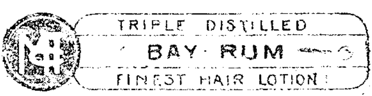
Nº 963-v-6 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.799





Febrero 14 de 1913. — Alizieri, Torrado y Cía. — Un producto de perfumería de la clase 16.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.839

A.K.&SONS.

Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.849

Carilol

Febrero 18 de 1913.— Camilo Gil. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.852

Nebka

Febrero 19 de 1913.— Compañía Argentina de Tabacos Ltda.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.855

Reformer

Febrero 19 de 1913.— Julio Ernesto Routin.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-3 marzo.

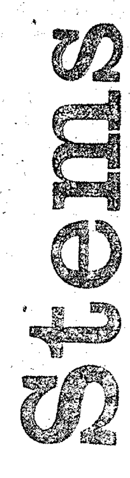
Acta Nº 39.853

Emperador

Febrero 19 de 1913.— Compañía Argentina de Tabacos Ltda.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.781



Febrero 12 de 1913. — Fabrik Fur Pianoeinbauapparate Stems G. m. b. H. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.800

Analgina

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.804

La Buena Medida

Febrero 14 de 1913. — Matías Ramírez e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.803

Mortine

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias venenosas o no, para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores de la clase 1.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.794



Febrero 13 de 1913. — M. A. Packard Company. — Calzados en general de la clase 16.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.805



Febrero 14 de 1913. — Juan y Benito Ros. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.812

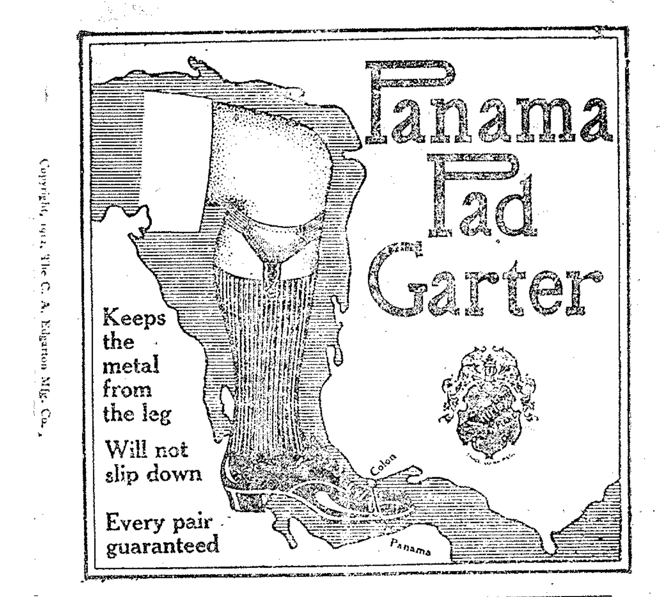
Perla de Oro

Febrero 14 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería granteria, perfumería, talabartería de la clase 10.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.845

The C. A. Edgarton Mfg. Co.
FACTORIES, SHIRLEY, MASS.
NEW YORK SALESROOMS, 546-548 BROADWAY



No. 278	Panama Pad Garter	Satin Pad 7/8 Lisle Web

Febrero 17 de 1913. — The C. A. Edgarton Manufacturing Company. — Ligas, de la clase 16. v-3 marzo.

Acta Nº 39.846



Febrero 18 de 1913.— Silva y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 marzo.

Acta Nº 39.847



Febrero 18 de 1913.—José Ferro.— Artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, dibujo, libros, impresiones, publicaciones, reproducciones, pizarrones y cuadros morales, de la clase 18. v-3 marzo.

Acta Nº 39.817

PARMA

Febrero 15 de 1913. — Alberto Ceci. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 marzo.

Acta Nº 39.848



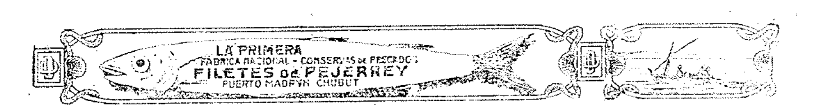
Febrero 18 de 1913.— José Ferro. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 marzo.

Acta Nº 39.850



Febrero 18 de 1913.— Ostiglia Hnos. — Aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. v-3 marzo.

Acta Nº 39.851



Febrero 18 de 1913.—Domingo Depolo y Cía.— Conservas de pescados, de la clase 22. v-3 marzo.

Acta Nº 39.859



Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Caréac. —Ingredientes hormiguicidas, de la clase 1. v-3 marzo.

Acta Nº 39.820

Sedante Bahall

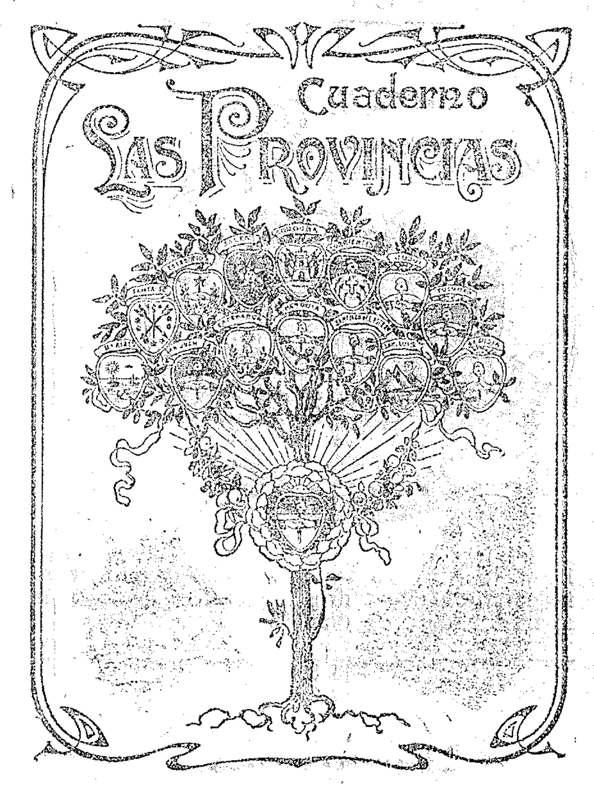
Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 marzo.

Acta Nº 39.819

Fricciones Brabant

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 marzo.

Acta Nº 39.832



Febrero 17 de 1913. — Compañía General de Fósforos. — Cuadernos, de la clase 18.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.833



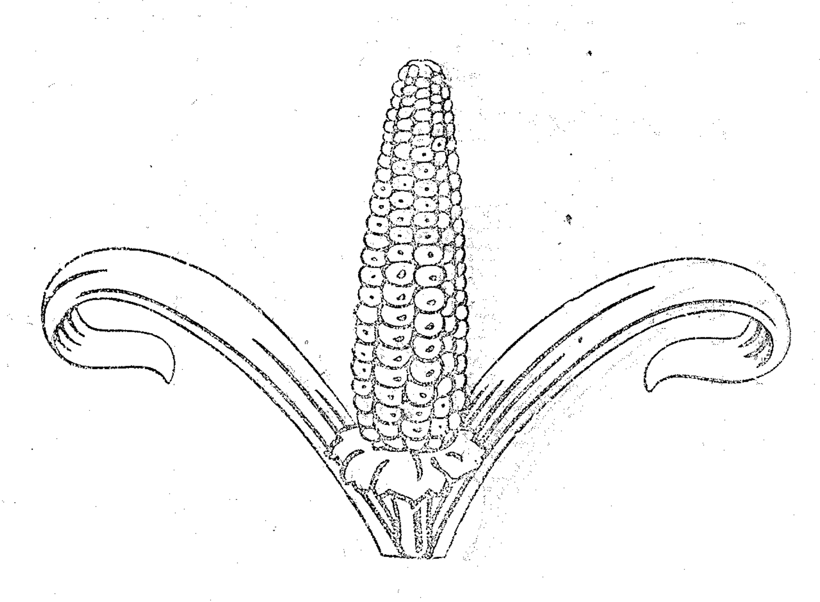
Febrero 17 de 1913. — Compañía General de Fósforos. — Cuadernos, de la clase 18.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.834



Febrero 17 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-3 marzo.

Acta Nº 37.154



Junio 28 de 1912. — Eberhardt Hnos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5, (modificada).
v-3 marzo.

Acta Nº 39.144

"INALTER"

Merieux

Diciembre 19 de 1912. — Marcel Merieux. — Frascos destinados a contener productos para la medicina, la farmacia, el arte veterinario y la higiene, de la clase 9 (modificada).
v-3 marzo.

Acta Nº 39.835



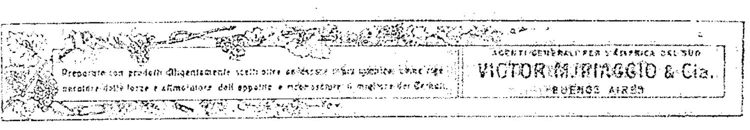
Febrero 17 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-3 marzo.

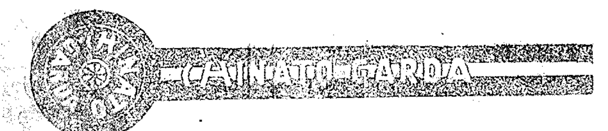
Acta Nº 39.844

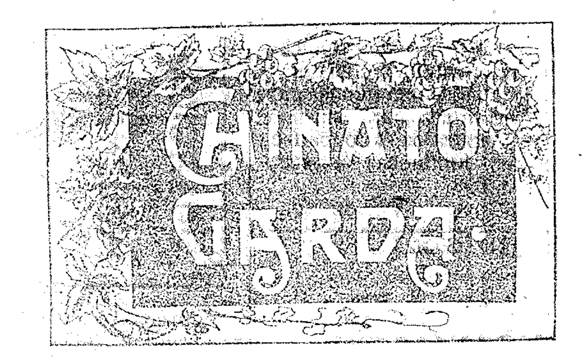


Febrero 17 de 1913.— Wm. Gaymer y Son Ltd. — Sidra, de la clase 23.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.795





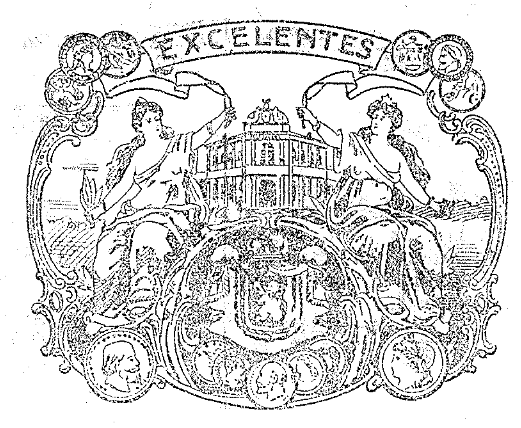


TONICO - FEBBRIFUGO - MEDICINALE

Febrero 13 de 1913. — Víctor M. Piaggio y Cía. — Vino quinado, tónico medicinal de la clase 2.
v-28 febrero.

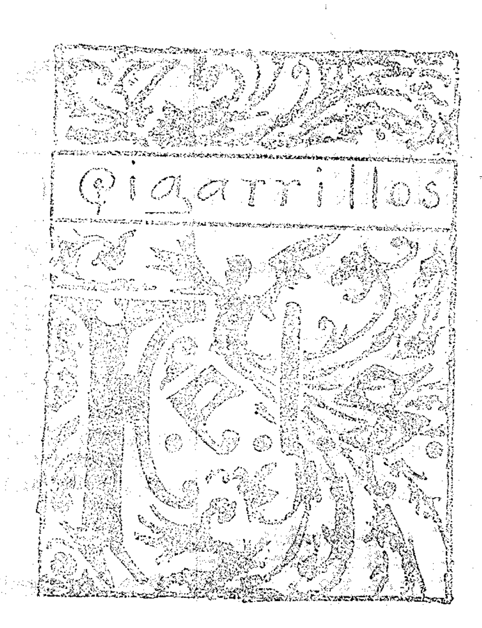
Acta Nº 39.796





Febrero 13 de 1913. — Fortunato Timistit. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.797



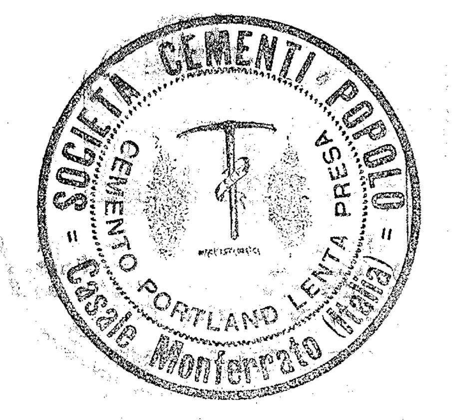
Febrero 13 de 1913. — Juan Masotto. — Cigarrillos en general de la clase 21.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.798



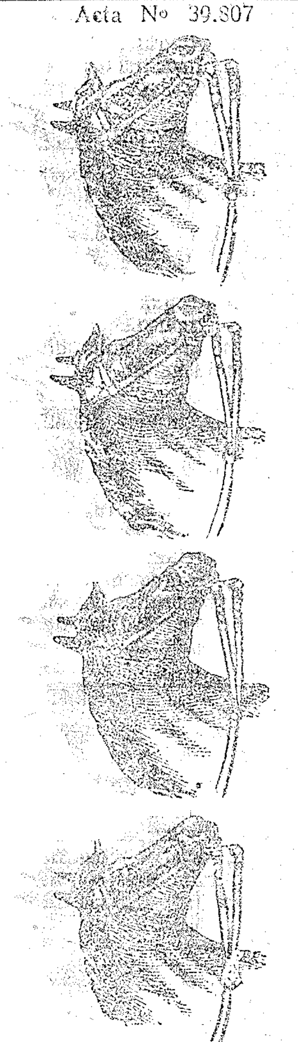
Febrero 13 de 1913. —Juan Masotto — Cigarrilos de la clase 21.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.805



Febrero 14 de 1913. — Treves, Mazzini y Cía. — Cementos de la clase 3.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.807



Febrero 14 de 1913. — Pinard, Ed Coster y Cía. — Artículos de pinturería, ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.810

Prisma

Febrero 14 de 1913. — Archelli y Viarengo. — Caramelos, confites y dulces de la clase 22.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.808



Febrero 14 de 1913. — García, Díaz, Castellino, y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.809



Febrero 14 de 1913. — Pedro E. Falco. — Un producto medicinal de la clase 2.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.811

Corydalis

Febrero 14 de 1913. — López, Goya y Cía.. — Confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.813

Victoria

Febrero 14 de 1913. — Breyer Hnos. —Cuerdas de instrumentos musicales de la clase 7.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.801

Evandrina

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2.
v-28 febrero.

Acta Nº 39.802

Gotas de Oro

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2.
v-28 febrero.

Acta Nº 35.416

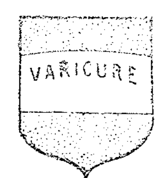
ALAMBRE

RESISTENCIA: - KILOS
METRAJE DEL ROLLO:- METROS
PESO DEL ROLLO:- KILOS

Diciembre 22 de 1911. — The Witecross Company Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 (modificada).

v-3 marzo.

Acta Nº 36.334



Abril 12 de 1912.— Martha Coquet.— Epouse de Albert Octave Thibaul. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos y medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-3 marzo.

Acta Nº 37.455

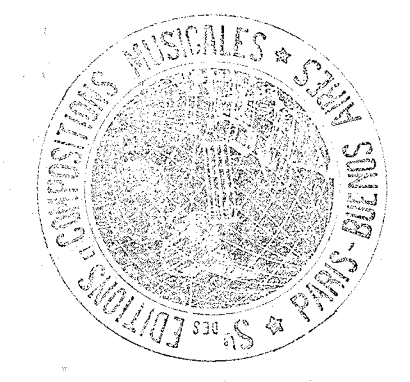


HOLANDA

Agosto 10 de 1912. — Internationale Cacaofabriken S. A. — Chocolates, cacao y bombones en general, de la clase 22, (modificada).

v-3 marzo.

Acta Nº 38.863



Noviembre 26 de 1912.— Société des Editions et Compositions Musicales.— Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 (modificada).

v-3 marzo.

Acta Nº 39.818

Pepto Arrhenol Bahll

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

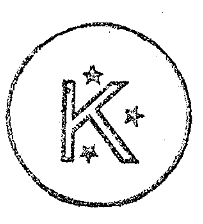
Acta Nº 33.749

Enderso

Junio 22 de 1911.— Juan P. Billiet. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída).

v-3 marzo.

Acta Nº 39.814



Febrero 15 de 1913. — Pini Hnos. y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.815



Febrero 15 de 1913. — Pini Hnos. y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.821

Digestivo Bahll

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.822

Fosfo Ferrol Winss

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.823

Thiocodiol Winss

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.824

Taniodol Wins

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.825

Bálsamo Analgésico Wins

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.831

Borussia

Febrero 17 de 1913. — Schelp y Schelp.— Azul de lavar ropa y substancias de lejivar, de la clase 14.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.826

Selecta Film

Febrero 15 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.827

Eclectic Film

Febrero 15 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.828

✱ ORION ✱

Febrero 15 de 1913. — Orion Watch Co. Brandt y Hofmann. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.829

Ercol

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.830

Preparado Riot Bahll

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.836

KENRICK.

Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo.

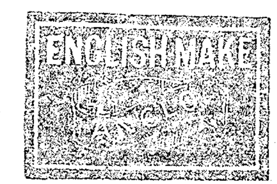
Acta Nº 39.838



Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo.

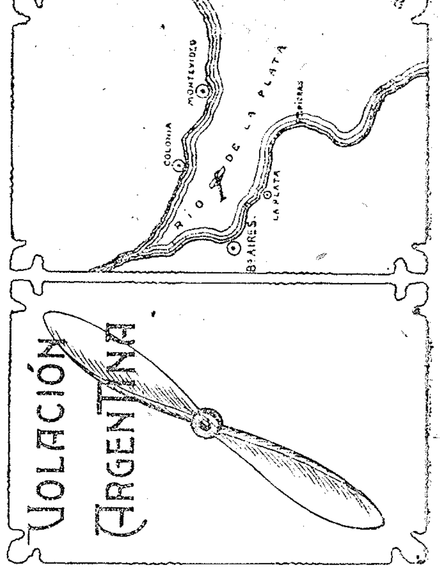
Acta Nº 39.840



Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Artículos de hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario, (cocina), de la clase 10.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.856



Febrero 19 de 1913.— Anselmo Conte Grand y Juan L. Masante. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.857

Pilogenio

Febrero 19 de 1913.— Francisco Antonio Giffoni.— Una preparación antiséptica especial, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.858

The Standard Motor Co Lta.

Febrero 19 de 1913.— Bargas y Co. Ltd.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.860

Mathis

Febrero 19 de 1913. — Emile Ernest Charles Mathis.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y sus accesorios, de la clase 12.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.841



Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.854



PELICANO

Febrero 19 de 1913.— Calvet y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional